

**ACTA PLENO**  
**SESION N° 2016000015.**

**FECHA:** 30 de noviembre de 2016.

**LUGAR:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**HORA:** 20:34 🕒

**SESION:** Ordinaria

**ASISTEN:**

Antonio Puerto García	Alcalde-Presidente	EUPV:AC
José Manuel García Payá	Vocal	EUPV:AC
Isabel Pastor Soler	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio	Vocal	EUPV:AC
Ivan Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
María José Villa Garis	Vocal	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
José Luis Martínez Prieto	Vocal	PSOE
Juan Antonio Pérez Sala	Vocal	PP
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
Maria Carmen Gómez Martínez	Vocal	PP
Carlos Calatayud Alenda	Vocal	PP
María Gallardo Pérez	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán	Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
M <sup>a</sup> Paloma Alfaro Cantó	Interventora	

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

## ORDEN DEL DÍA

1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000008/2016-SEC. ACTA PLENO SESIÓN 2016000013, DE 26 DE OCTUBRE (G/SEC/jjg): Aprobación, si procede.
2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000008/2016-SEC. ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016000014, DE 14 DE NOVIEMBRE (G/SEC/jjg): Aprobación, si procede.
3. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000015/2014-SEC. DECRETOS DE LA PRESIDENCIA 02165-02495/2016: Dar cuenta.
4. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000012/2015-SEC. DELEGACIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Exp. 4-038-2015.- AE 2015/81-SEC.- Ref. G/SEC/jjg): Dar cuenta del Decreto 2016002253, de 28 de octubre, relativo a la reorganización de concejalías delegadas tras la toma de posesión del cargo de concejal por Don José Luis Martínez Prieto.
5. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000012/2015-SEC. DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA (Exp. 4-038-2015.- AE 2015/76-SEC.- Ref. G/SEC/jjg): Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 2016002269, de 30 de octubre relativo a la delegación de la Alcaldía por ausencia.
6. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000012/2015-SEC. COMISIONES INFORMATIVAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE RECURSOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS (Exp. 4-038-2015.- AE 2015/93-SEC.- Ref. G/SEC/jjg): Toma de razón de la modificación de su composición.
7. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000039/2016-SEC. MEMORIA DE SECRETARÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 (Exp. AE 2016/116-SEC.- G-4-052-2016.- Ref. G/SEC/jmh): Tomar conocimiento de la misma.
8. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000159/2016-CUL. CUENTA DE LOS JUSTIFICANTES DE LOS FONDOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" EN LAS FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2016
9. EINT-Intervención.- Prop.: 000088/2016-INT. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 39/2016 (2016/200-INT.- EINT0616IGS): Dar cuenta Decreto 2016002200, de 24 de octubre de 2016, relativo a su aprobación.
10. EINT-Intervención.- Prop.: 000089/2016-INT. INFORME DE INTERVENCIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEUDA PÚBLICA, REFERIDO A LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE UCHEL Y TRAMO DE VIAL MUNICIPAL, ANTIGUA CARRETERA DE ELCHE": Dar cuenta.

11. EINT-Intervención.- Prop.: 000090/2016-INT. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 42/2016 (2016/200-INT.- EINT0616IGS): Dar cuenta Decreto de Alcaldía 2016002326, de 7 de noviembre de 2016, relativo a su aprobación.
12. EINT-Intervención.- Prop.: 000091/2016-INT. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 32/2016 (2016/158-INT. Refª. EINT0616IGS): Dar cuenta al pleno del Decreto de Alcaldía núm.2016001760 DE FECHA 4 de agosto de 2016, relativo a su aprobación.
13. EINT-Intervención.- Prop.: 000092/2016-INT. INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON ART. 218 TRLHL EN REFERENCIA AL DECRETO 2016002048 y 2016002366 (Reparos 9 y 10) (REFº. E/INT/igs): Elevar al Pleno.
14. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000167/2016-CUL. CONCESION MENCION HONORÍFICA A DOÑA MARIA TERESA TORRES RODRIGUEZ. REF.:P/PCI/EMB.
15. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000041/2016-SEC. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PP PARA SOLICITAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA DIFUSIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE NUESTRA LOCALIDAD (RE2016016118 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016).
16. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000042/2016-SEC. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM EU, GM PSOE Y GM VESPA, DE APOYO A LA PROPUESTA SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (RE2016016143 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016). AE 2016/142-SEC.
17. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000043/2016-SEC. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM EU, GM PSOE Y GM VESPA, SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL Y MODIFICACIONES LEGALES RESPECTO AL TECHO DE GASTO Y LA TASA DE REPOSICIÓN (RE2016016146 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016). AE 2016/143-SEC.

#### 18. MOCIONES.

Han quedado incluidos como tal los puntos 14, 15, 16 y 17, enunciados anteriormente, previa votación e inclusión en el orden del día.

#### 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

✍

**1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000008/2016-SEC.- ACTA PLENO SESIÓN 2016000013, DE 26 DE OCTUBRE (G/SEC/jjg): Aprobación, si procede.**

Previa corrección consistente en añadir signo de interrogación en la primera frase de la intervención de Don Antonio Enmanuel Mira Cerdán quedando como sigue:

Don Antonio Emmanuel Mira Cerdán (Concejal GM PP): Esta Ley nada tiene que ver con el aborto, ¿es que la Comunidad Valenciana tiene competencia sobre el aborto?, ¿en que punto de la Ley se hace referencia al aborto?, en ninguno, el debate de esta moción no es aborto sí, o aborto no. El debate de esta moción es si vamos a seguir apoyando a las mujeres en riesgo de exclusión social o no, ya veo que el Partido Socialista da un no, sin motivo; ¿dígame que es lo que no le gusta de la Ley, que artículo no le gusta?, ¿el capítulo I sobre políticas sociales y atención a la maternidad?, ¿no le gusta el capítulo II sobre las necesidades de colaboración?, ¿no les gusta que el nasciturus cuente como miembro?, o ¿no les gusta la deducción autonómica al IRPF?, o ¿no les gusta que la Ley nazca de la petición de 85.000 valencianos?, no entiendo su voto.

Queda aprobada por unanimidad de los 21 miembros presentes.

**2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000008/2016-SEC.- ACTA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016000014, DE 14 DE NOVIEMBRE (G/SEC/jjg): Aprobación, si procede.**

Queda aprobada por unanimidad de los 21 miembros presentes.

**3. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000015/2014-SEC.- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA 02165-02495/2016: Dar cuenta.**

El Pleno toma debida cuenta.

**4. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000012/2015-SEC.- DELEGACIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Exp. 4-038-2015.- AE 2015/81-SEC.- Ref. G/SEC/jjg): Dar cuenta del Decreto 2016002253, de 28 de octubre, relativo a la reorganización de concejalías delegadas tras la toma de posesión del cargo de concejal por Don José Luis Martínez Prieto.**

Tras su toma de razón por la Comisión Informativa de Servicios Generales y Persona, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto 2016002253, de 28 de octubre, relativo a la reorganización de concejalías delegadas tras la toma de posesión del cargo de concejal por Don José Luis Martínez Prieto, en los términos siguientes:

**"DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA (Exp. 4-038-2015.- AE 2015/81-SEC.- Ref. G/SEC/jmh-jjg): Reorganización de concejalías delegadas tras la toma de posesión del cargo de concejal de Don José Luis Martínez Prieto.**

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO.- En fecha 13 de junio de 2015 se constituyó la Corporación y se realizó elección de Alcalde.

SEGUNDO.- En fecha 15 de junio de 2015, por medio de resolución de alcaldía número 1140/2015 se designan las concejalías delegadas atendiendo a las disposiciones de aplicación.

TERCERO.- En fecha 30 de septiembre de 2015, en la sesión plenaria ordinaria número 14/2015 se toma conocimiento de la renuncia al acta de concejala de Doña Nieves Martínez Cerdán.

CUARTO.- En fecha 21 de octubre de 2015, en la sesión plenaria extraordinaria número 15 tomó posesión del cargo de concejal, Don Jonatan Molina Torres.

QUINTO.- En fecha 27 de enero del 2016, en sesión plenaria ordinaria número 1, se toma conocimiento de la renuncia al acta de concejala de Doña Sandra Almiñana Martínez.

SEXTO.- En fecha 24 de febrero de 2016, en sesión plenaria ordinaria núm. 3/2016, tomó posesión del cargo de concejal Doña Miriam Molina Navarro. A dichos efectos se efectúa la presente reorganización en aras de continuar con el normal funcionamiento municipal.

SÉPTIMO.- En fecha 28 de septiembre del 2016, en sesión plenaria ordinaria número 12, se toma conocimiento de la renuncia al acta de concejal de Don Manuel Díez Díez.

OCTAVO.- En fecha 26 de octubre de 2016, en sesión plenaria ordinaria núm. 13/2016, tomó posesión del cargo de concejal Don José Luis Martínez Prieto. A dichos efectos se efectúa la presente reorganización en aras de continuar con el normal funcionamiento municipal.

#### **CONSIDERACIONES**

ÚNICA.- Lo dispuesto en los artículos 21.3, 23.2 b) y 24.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como en lo dispuesto en los artículos 43, siguientes y concordantes Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Reorganizar las concejalías delegadas quedando de la forma siguiente:

**AREA: SERVICIOS GENERALES (G).**

- Recursos Humanos (Personal, Organización y Calidad), Contratación y Agricultura: D. José Vicente Pérez Botella.

- Mercado: D. José Luis Martínez Prieto.

- Comercio: D. Jonatan Molina Torres.

- Industria: D. Iván Escobar Palacios.

- Patrimonio y Relaciones Institucionales, Gestión de Recursos Municipales y Coordinación de Proyectos: D<sup>a</sup>. María José Villa Garis.

- Turismo: D<sup>a</sup>. Isabel Pastor Soler.

- Informática y Concejalía 3.0: D. Manuel García Pujalte.

**AREA: RECURSOS ECONÓMICOS (E).**

- Economía: D. Manuel García Pujalte.

**AREA: SERVICIOS A LA PERSONA (P).**

- Sanidad, Consumo, Mayor y Mujer – Igualdad: D<sup>a</sup>. Yolanda Moreno Aparicio.

- Bienestar Social: D. Jonatan Molina Torres.

- Vivienda: D<sup>a</sup> Isabel Pastor Soler.

- Educación y Cultura: D<sup>a</sup>. Miriam Molina Navarro.

- Juventud: D. José Luis Martínez Prieto.

- Deportes: D. José Manuel García Payá.

- Fiestas: D<sup>a</sup>. Isabel Pastor Soler.

- Participación Ciudadana: D. Jonatan Molina Torres.

- Formación y Empleo: D. Iván Escobar Palacios.

**AREA: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (T).**

- Urbanismo y Obras: D<sup>a</sup>. María José Villa Garis.

**AREA: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (M).**

- Servicios (incluyendo Cementerio) y Conservación: D. Caralampio Díez Gómez.

- Medio Ambiente: D. Iván Escobar Palacios.

**AREA: SEGURIDAD (S).**

- Seguridad y Tráfico: D. José Manuel García Payá.

**SEGUNDO:** Mantener en los mismos términos la delegación efectuada en la resolución 1140/2015 de 15 de junio referente a celebración de matrimonios civiles.

**TERCERO:** Todas las delegaciones expuestas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con excepción de la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros.

**CUARTO:** Notifíquese a Doña María José Villa Garis, a Doña Miriam Molina Navarro y a Don José Luis Martínez Prieto a los efectos establecidos en el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, dar cuenta en la próxima sesión plenaria y publíquese en el tablón de anuncios, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Todo ello sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución a partir del día siguiente al de la fecha. Comuníquese a las diferentes Áreas, que deberán hacer llegar la presente resolución a sus respectivos departamentos."

El Pleno toma debida cuenta.

**5. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000012/2015-SEC.- DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA (Exp. 4-038-2015.- AE 2015/76-SEC.- Ref. G/SEC/jjg): Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 2016002269, de 30 de octubre relativo a la delegación de la Alcaldía por ausencia.**

Tras su toma de razón por la Comisión Informativa de Servicios Generales y Persona, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía núm. 2016002269, de 30 de octubre, relativo a la delegación de la Alcaldía por ausencia del titular (ante la también prevista ausencia de la Primera Teniente de Alcalde, Doña María José Villa Garis) en el Segundo Teniente de Alcalde, Don José Manuel García Payá, durante el día 31 de octubre de 2016, en los términos siguientes:

**"ASUNTO: DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA (Exp. 4-038-2015.- AE 2015/76-SEC.- Ref. G/SEC/jjg).**

#### **ANTECEDENTES**

*Prevista mi ausencia del término municipal durante el próximo día 31 de octubre del 2016, por medio del presente y al amparo del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO:** *Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, Don José Manuel García Payá —ante la también prevista ausencia de la Primera Teniente de Alcalde, Doña María José Villa Garis—, las competencias necesarias para el funcionamiento de la administración ordinaria de esta entidad durante el próximo lunes día 31 de octubre del 2016.*

**SEGUNDO:** *Notifíquese al interesado.*

**TERCERO:** *Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).*

**CUARTO:** *Dar cuenta al Pleno."*

El Pleno toma debida cuenta.

### **6. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000012/2015-SEC.- COMISIONES INFORMATIVAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE RECURSOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS (Exp. 4-038-2015.- AE 2015/93-SEC.- Ref. G/SEC/jjg): Toma de razón de la modificación de su composición.**

#### **ANTECEDENTES**

1º. 1 de julio de 2015: En sesión plenaria 11/2015, se aprueba la creación y composición, entre otras, de las Comisiones Informativas de Ordenación del Territorio y de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, integrada por tres miembros de cada uno de los grupos municipales Esquerra Unida y Partido Popular, dos miembros del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y un miembro del Grupo Municipal Vecinos por Aspe.

2º. 30 de septiembre de 2015: El Pleno del Ayuntamiento toma razón de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Doña Nieves Martínez Cerdán perteneciente a la candidatura de "Esquerra Unida del País Valencià: Acuerdo Ciudadano". Así mismo, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de Don Jonatan Molina Torres por ser el candidato siguiente en la lista electoral.

3º. 21 de octubre de 2015: En sesión plenaria núm. 15/2015, Don Jonatan Molina Torres toma posesión del cargo de Concejal.

4º. 28 de octubre de 2015: Se registra de entrada con el número 13221, escrito de la portavoz del GM EU relativo a la designación de miembro de la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona.

5º. 25 de noviembre de 2015: El Pleno del Ayuntamiento toma razón de la solicitud del GM EU relativa a la modificación de la composición de la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona, con motivo de incluir a Don Jonatan Molina Torres para que forme parte de la misma en calidad de titular, actuando como suplentes del designado el resto de miembros del correspondiente grupo municipal, por orden de colocación en la lista electoral.

6º. 27 de enero de 2016: El Pleno del Ayuntamiento toma razón de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Doña Sandra Almiñana Martínez perteneciente a la candidatura de "Partido Socialista Obrero Español, PSOE". Así mismo, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de Doña Miriam Molina Navarro por ser la candidata siguiente en la lista electoral.

7º. 24 de febrero de 2016: En sesión plenaria núm. 3/2016, Doña Miriam Molina Navarro toma posesión del cargo de Concejal.

8º. 3 de marzo de 2016: Se registra de entrada con el número 2838, escrito de la portavoz suplente del GM PSOE relativo a la designación de miembro de la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona.

9º. 28 de septiembre de 2016: El Pleno del Ayuntamiento toma razón de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Don Manuel Díez Díez perteneciente a la candidatura de "Partido Socialista Obrero Español, PSOE". Así mismo, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de Don José Luis Martínez Prieto por ser el candidato siguiente en la lista electoral.

7º. 26 de octubre de 2016: En sesión plenaria núm. 13/2016, Don José Luis Martínez Prieto toma posesión del cargo de Concejal.

8º. 27 de octubre de 2016: Se registra de entrada con el número 14330, escrito de la portavoz del GM PSOE relativo a la designación de miembros de las Comisiones Informativas de Ordenación del Territorio y de Recursos Económicos y Especial de Cuentas.

9º. 28 de octubre de 2016: Por la Alcaldía-Presidencia se propone la modificación del acuerdo plenario de fecha 1 de julio de 2015 relativo a la creación y composición de las comisiones informativas, y tomas de razón de 25 de noviembre de 2015 y de 30 de marzo de 2016 que modifican su composición, en el sentido de designar a Don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PRIETO, perteneciente a la candidatura de "Partido Socialista Obrero Español, PSOE", miembro titular de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio (en sustitución de Don Manuel García Pujalte), y a Dª. MARÍA JOSÉ VILLA GARIS, perteneciente a la misma candidatura, miembro titular de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial



de Cuentas (en sustitución de Don Manuel Díez Díez). Actuarán como suplentes de los titulares designados el resto de miembros del correspondiente grupo municipal, por orden de colocación en la lista electoral.

10º. 22 de noviembre de 2016: La Comisión Informativa de Servicios Generales y Atención a la Persona toma debida cuenta del presente asunto.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Tomar razón de la solicitud de la Portavoz Suplente del GM PSOE relativa a la modificación de la composición de las Comisiones Informativas siguientes:

- Ordenación del Territorio, con objeto de incluir a Don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PRIETO, Concejal perteneciente a la candidatura "Partido Socialista Obrero Español, PSOE", para que forme parte de la misma, en calidad de titular (sustituye a Don Manuel García Pujalte).
- Recursos Económicos y Especial de Cuentas, con objeto de incluir a Doña MARÍA JOSÉ VILLA GARIS, Concejala perteneciente a la candidatura "Partido Socialista Obrero Español, PSOE", para que forme parte de la misma, en calidad de titular (sustituye a Don Manuel Díez Díez).

Actuarán como suplentes de los designados el resto de miembros del correspondiente grupo municipal, por orden de colocación en la lista electoral.

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados. Comunicar a los secretarios de las Comisiones Informativas.

**7.GSEC-Secretaría.- Prop.: 000039/2016-SEC.- MEMORIA DE SECRETARÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 (Exp. AE 2016/116-SEC.- G-4-052-2016.- Ref. G/SEC/jmh): Tomar conocimiento de la misma.**

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Según consta en los archivos municipales a los que he tenido acceso en anteriores años se ha venido haciendo la memoria conforme estipula el artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- En fecha 18 de agosto del 2016 por parte de esta secretaria se requirió — informe número 72/2016— a todas las Áreas —siendo estas: Área de Servicios Generales, Área de Servicios a la Persona, Área de Territorio, Área de Servicios Económicos, Área de Mantenimiento y Servicios y al Área de Seguridad— circular de secretaria para que informaran de las actuaciones más relevantes en aras de realizar la presente memoria de secretaria, en concreto se solicitaba:

*«El artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece la obligación de los Secretarios de los Ayuntamientos de población superior a 8.000 habitantes de redactar una Memoria dentro de cada año, en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa. El referido artículo concreta el contenido de esta Memoria, señalando que en la misma deberán incluirse, sin perjuicio de incorporar otros aspectos cuando así lo requiera la propia actividad municipal, referencias al desarrollo de los servicios, estadística de trabajos, iniciativas, proyectos de trámite, estados de situación económicos y modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio.*

*Así mismo, la referida memoria contendrá las distintas memorias representativas de la gestión y desempeño de la actividad que durante el año 2015 han desarrollado las distintas dependencias o unidades administrativas, los diversos organismos autónomos dependientes de este Excmo. Ayuntamiento, así como las distintas sociedades locales vinculadas o dependientes con este Ayuntamiento, con el cien por cien de capital público o participadas mayoritariamente, e igualmente, las actividades desarrolladas en forma de concesión administrativa o gestión indirecta de los servicios públicos de este Ayuntamiento.*

*En virtud de todo lo expuesto, le reitero que el Área de Servicios Generales, Área de Servicios a la Persona, Área de Territorio, Área de Servicios Económicos, Área de Mantenimiento y Servicios y el Área de Seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del ROF, deberá presentar en la Secretaría, dentro del mes siguiente a la recepción de la notificación de la presente circular, **memoria que contenga una relación detallada de las actividades o servicios desarrollados, y de cuantos otros aspectos sean representativos de la gestión llevada a cabo por el departamento**, a los efectos de poder incluirla en el Orden del día del Pleno Ordinario a celebrar en el mes de octubre. Por tanto, la fecha máxima de remisión de la memoria solicitada es el 30 de septiembre del 2016».*

2.1.- En fecha 29 de agosto se requirió nuevamente a todas las Áreas relatadas anteriormente la remisión de memoria sobre las actuaciones más relevantes en aras de realizar la presente memoria de secretaria.

2.2.- En fecha 10 de octubre del 2016, habida cuenta que los anteriores requerimientos no habían sido cumplidos —excepto por parte del Área de Seguridad y Servicios— se requirió nuevamente.

2.3.- En fecha 10 de octubre del 2016, por parte del Área de Servicios Generales y el Área de Territorio se facilita información para redactar la presente memoria.

2.4.- En fecha 17 de octubre del 2016, por parte del Área de Seguridad se facilita la información requerida.

2.5.- En fecha 31 de octubre del 2016, por parte del Área de Servicios a la Persona se facilita la información requerida.

2.6.- En fecha 28 de octubre del 2016, por parte del Área de Recursos Económicos se facilita la información requerida.

TERCERO: En fecha 16 de noviembre de 2016 por parte del Secretario de la Corporación se emite informe núm. 82/2016 relativo a la Memoria de Secretaría correspondiente al año 2015.

CUARTO: 22 de noviembre de 2016.- Por la Comisión Informativa de Servicios Generales y Atención a la Persona se toma debida cuenta del presente asunto.

### **CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- El artículo 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece la obligación de los Secretarios de los Ayuntamientos de población superior a 8.000 habitantes de redactar una Memoria durante el año, en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa. El referido artículo concreta el contenido de esta Memoria.

Esta obligación también se recoge en el artículo 2 letra f) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre que regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La obligación aquí referida, ya se consignaba en el artículo 6 del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924; reitera en la Ley Municipal de 1935, se recogió de nuevo en la Ley de Régimen Local de 1955 y en los Reglamentos de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y en el de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y ha llegado hasta la actualidad, con total vigencia, al ser recogida en la normativa al inicio citada.

SEGUNDO.- Conforme dispone el artículo 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento la Memoria deberá incluir la menos referencias al desarrollo de los servicios, estadísticas de trabajos, iniciativas, proyectos de trámite, estados de situación económicos y modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio.

TERCERO.- De la memoria deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación durante el presente año 2016.

CUARTO.- El presente resumen se ha realizado principalmente en base a los datos aportados por la gestión plenaria, dada su relevancia institucional, Junta de Gobierno, así como aquellas resoluciones de alcaldía más relevantes. Por lo demás, los datos se exponen estructurados por áreas de actuación municipal.

**4.1.- Área de Servicios Generales:** Su misión principal es servir de soporte al resto de Áreas municipales poniendo a su disposición recursos orientados a una gestión eficiente y ajustada a la legalidad. Administra recursos humanos, informáticos, procedimientos para el tratamiento de la información... Asimismo, presta servicios internos (archivo, administración de bienes y contratación) y externos (Oficina de Atención Ciudadana y Policía Local). En fecha 10 de octubre del 2016 por parte del Jefe de servicio del Área de Servicios Generales, Don Virgilio Muelas Escamilla, se facilita a esta secretaria memoria de la cita área.

En materia de contratación se ha implementado la máxima publicidad a los contratos mayores a realizar por el Ayuntamiento, a principios del año se tomó la decisión de incluir las licitaciones en la Plataforma de Contratación de las AAPP, realizando anuncios de licitación de todos los contratos mayores, incluso los negociados sin publicidad, lo que ha propiciado la presentación de un mayor número de licitantes con bajas significativas sobre los precios de licitación aprobados por el Ayuntamiento para este tipo de contrataciones. Para el ejercicio 2016 se encuentra pendiente la adaptación de los procedimientos de contratación al expediente electrónico y la implantación de la subasta electrónica en el Ayuntamiento, que permitiría incluir dentro de los procesos de licitación y oferta pública una parte de los contratos menores, intentando que los costes económicos de los mismos fueran mas reducidos para el Ayuntamiento por el mayor número de ofertantes.

En materia de personal, se ha continuado con la política de años anteriores, estando pendiente la regularización del personal subrogado en su día de las contratas municipales, cuestión compleja jurídicamente dado el marco legislativo creado por las sucesivas Leyes de presupuesto generales del Estado desde el año 2010 en adelante, pero que entendemos debe abordarse de forma decidida por el Ayuntamiento mediante fórmulas jurídicas que salvaguarden a la vez los intereses municipales y los de los trabajadores afectados.

En materia de patrimonio, se han realizado trabajos puntuales, destacando que en el año 2015 se encuentra el inventario cerrado y aprobado a fecha de 31 de diciembre del año anterior, así como que se ha seguido con la política de regularizar las inscripciones registrales de los bienes inmuebles municipales, al menos de los destinados a servicio público, y agrupación de fincas colindantes cuyo titular es el Ayuntamiento.

En servicios jurídicos los resultados de los procesos contenciosos instados por y contra el Ayuntamiento son:

2015	Juzgado	Objeto	Resultado
SJ001	JSOC 7 Alicante	Despido con vulneración derechos.	Desfavorable.
SJ002	JSOC 5 Alicante	Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.	Favorable.
SJ003	JSOC 2 Alicante	Reconocimiento derechos.	Desfavorable.
SJ004	JIII 3 Novelda	Daños en bienes municipales.	Favorable.
SJ005	JCA1 Alicante	Responsabilidad patrimonial (daños ocasionados en vehículo).	Favorable.
SJ006	JII 2 Novelda	Hurto césped campo de fútbol.	Se acumula en el posterior.
SJ006	JII 2 Novelda	Hurto césped campo de fútbol.	Favorable.
SJ007	JII 2 Novelda	Finalización contratp RSU.	Se comunica al Ayuntamiento a los solos efectos de conocimiento.
SJ008	JCA1 Alicante	PAI para la gestión indirecta del Sector 7 del PGOU.	En tramitación.
SJ009	JCA3 Alicante	PAI para la gestión indirecta del Sector 7 del PGOU.	En tramitación.
SJ010	TSJCV	Renuncia obra construcción nueva biblioteca municipal.	En tramitación.
SJ011	JSOC 7 Alicante	Despido.	Favorable, se desiste por demandante.
SJ012	JCA2 Alicante	Providencia apremio sobre cuota de mantenimiento.	Favorable.
SJ012	JCA2 Alicante	Cautelar solicitando suspensión ejecución acto admvo.	Desfavorable.
SJ012	JCA2 Alicante	Recurso contra cautelar solicitando suspensión ejecución acto admvo.	Favorable.
SJ013	JCA3 Alicante	Responsabilidad municipal (paralización obras taludes Montesol).	En tramitación.

Las reclamaciones de responsabilidad patrimonial su resolución se ha ralentizado, siendo necesaria la adopción de medidas para su agilización, lo que intentaremos con la aplicación del expediente electrónico.

Así también el Área de Servicios Generales, departamento de Secretaría, en coordinación con informática ha sido el Área impulsora con carácter transversal de la implantación en el Ayuntamiento de la administración electrónica, así como la actuación automatizada de procedimientos, por ejemplo, para la emisión de certificados de empadronamiento, históricos de padrón, etc... continuando la citada labor durante todo el ejercicio siguiente.

**4.2.- Área de Servicios a la Persona:** Se responsabiliza de los servicios municipales que tienen por misión directa asegurar el bienestar de los ciudadanos (servicios sociales, cultura, deportes, fiestas, sanidad, educación, juventud, etc...). En fecha 31 de octubre del 2016 se facilita por la Directora de la citada Área, Doña Elena Martínez Bellod memoria del año 2015, que por cuestiones de extensión ha sido reducida por esta secretaria.

#### «MEMORIA ÁREA SERVICIOS A LA PERSONA ANUALIDAD 2015.

##### ➤ DEPARTAMENTO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA.

- Desde la Unidad Administrativa se elabora el Plan Estratégico de Subvenciones Municipal y se gestionan la gran mayoría de subvenciones que el Ayuntamiento concede tanto de forma directa como en régimen de concurrencia competitiva.  
- De forma directa: el Ayuntamiento formalizó en la anualidad 2015, 25 convenios con diferentes entidades (asociaciones municipales, MARQ, Centros escolares, Universidad Miguel Hernández Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana )

**-En régimen de concurrencia competitiva:** el Ayuntamiento llevó a cabo **CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES** y la **CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS**.

También desde la Unidad Administrativa del Área se solicitaron durante el 2015 subvenciones convocadas por otras entidades para subvencionar distintos programas y actuaciones. En concreto, se solicitaron subvenciones a:

La Conselleria: 5 subvenciones (3 para el departamento educación; 1 para fiestas y 1 para OMIC)

La Diputación: 4 subvenciones (3 para el departamento de cultura y 1 para deportes.

2. Cesión de inmuebles municipales a solicitud de asociaciones: 55 cesiones del Teatro Wagner y 2 de parques y 2 de CEIP.

3. Dentro de la Unidad Administrativa se gestionan temas de:

**SANIDAD:**

- 2 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INFRACCIÓN NORMATIVA TENENCIA ANIMALES
- CENSO ANIMALES: 33 altas perros no peligrosos y 13 altas perros potencialmente peligrosos.
- 1 Procedimiento ejecución subsidiaria restauración condiciones salubridad.

**FIESTAS:**

- Autorización medio año festero; ensayos bandas de cornetas y tambores con motivo de la Semana Santa 2015 y autorización horarios excepcionales con motivo fiestas.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

- REGISTRO ASOCIACIONES: durante la anualidad 2015 se dieron de alta 6 asociaciones:

4. Gestión propuestas de gastos de los distintos departamentos del Área, siendo un total en la anualidad 2015 de 896.

5. Atención peticiones de asociaciones (solicitudes mesas, sillas, carpas, puntos de luz...)

➤ **DEPARTAMENTO: OMIC**

Actuaciones durante el 2015:

- Atención al público: 281 reclamaciones; 383 consultas.
- Actividades: Conmemoración 20 años
- Actuaciones informativas: comunicados a la web (6); edición y enlace a formularios (9); edición de calendario 2016 y edición de pancartas (2)
- Actuaciones formativas: Huertos ecológicos con 320 participantes.
- Otras actuaciones: suministro blocks hojas reclamaciones (16)

➤ **DEPARTAMENTO: CULTURA Y JUVENTUD.**

1. **Resumen actividad TEATRO WAGNER**

- En Sala: El Teatro Wagner de Aspe abrió sus puertas 250 días durante 2015, 18.278 espectadores asistieron a alguna de sus 98 actividades (exposiciones, representaciones teatrales, musicales, proyección de un documental, actuaciones de danza, presentaciones de publicaciones, graduaciones organizadas por los institutos de

Secundaria, actos sociales de diverso tipo, conferencia, entregas de premios, actuación de magia. )

La media de asistentes por actividad durante 2015 quedó situada en 215 personas. Por meses, junio fue el de mayor media de asistencia con 340 personas por actividad. Por el contrario, octubre, con 156, registró la media más baja de asistencia de espectadores.

- En vestíbulo: En 48 ocasiones asimismo se utilizó el hall del teatro para diversas actividades tales como conferencias y charlas, presentaciones de publicaciones, inauguraciones de exposiciones, etc., con una asistencia alcanzada de 2.640 espectadores más que habría que añadir a la cifra total de los asistentes a las actuaciones de escenario.

## 2. **Actividades fuera del Teatro Wagner:**

- Cine de Verano: días 29 y 30 de julio, se proyectaron dos películas en el auditorio Alfredo Kraus. Como novedad, este año se llevó la experiencia del cine de verano a una nueva ubicación: el parque Cronista Juan Pedro Asencio, que se unió al parque Alcalde Miguel Iborra, el parque La Coca y la plaza San Juan, como ya ocurriera el año pasado, con la proyección de dos sesiones de películas familiares en cada uno de ellos. La asistencia total ascendió a más de 2.550 espectadores en dichas diez noches cinematográficas de miércoles y jueves. La entrada fue gratuita y “Ocho apellidos vascos” fue la más vista con unos 350 espectadores.
- Casa Juventud: lanzamiento revista juvenil digital, talleres de informática, taller de expresión corporal y dramatización, jornadas, ruta senderismo, campeonato FIFA, torneo de ping-pong, programa integral de cualificación y empleo
- Sede Asociación Viudas: charlas.
- Salón de Plenos: Conmemoración Día del Libro. Lectura colectiva.
- Plaza Mayor: Feria de septiembre en honor a N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Socorro, curso intensivo de acuarela e interpretación del paisaje, III Muestra de Arte
- Capilla Asilo: Concierto grupo de cámara Sociedad Musical La Esperanza
- Plaza San Juan: teatro.
- Ermita Cipreses: concierto de guitarras.
- Sala Usos Múltiples Ayuntamiento: talleres, escuela de padres.

## 3. **BIBLIOTECA PÚBLICA RUBÉN DARÍO 2015**

- **Estadísticas generales:**
  - Préstamos 9.278
  - Usuarios 20.054
  - Solicitudes carné usuarios 323
  - Participantes en las actividades 2.300
- **Actividades de extensión cultural y animación a la lectura:** desde la Biblioteca Municipal, se programaron actividades dirigidas a establecer, fomentar y optimizar las relaciones entre el usuario y la biblioteca. Es un proceso de animación que

se desarrolla tanto dentro como fuera de sus instalaciones. Hay que destacar que la mayor parte de las actividades iban dirigidas a los alumnos escolarizados en nuestros centros educativos. La finalidad es que desde los 3 años y a lo largo de su formación vayan fomentando el hábito lector. Otros colectivos importantes con los que la biblioteca mantiene una constante de actividades son el profesorado y la familia:

**PIPIRIPAO.** *Práctica, lectura, observación y deleite del álbum ilustrado.* Dirigida a los profesores de los centros educativos, estudiantes de magisterio, educadores en general.

**(123 participantes)**

**FORMACIÓN DE USUARIOS.** **(1663 participantes)**

- Alumnos 1º FP (IES La Nía)
- Alumnos de 1º y 2º de ESO (Colegio Virgen de las Nieves)
- Alumnos Educación Permanente de Adultos Río Tarafa.
- Alumnos Educación Infantil 5 años (Colegio Virgen de las Nieves)

**XXIII SEMANA DEL LIBRO:**

- ***Sesiones de animación a la lectura.*** Participan los alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Infantil; 1º, 2º y 3º de Primaria de los centros educativos de Aspe.
- ***Commemoración Día del Libro.*** Lectura colectiva, el día 23 de abril, con los alumnos de 4º de primaria; CEPA Río Tarafa; Centro de Día y Residencia de ancianos.
- ***XXII Premio de Narrativa Corta para Escolares.*** Con el fin de incentivar la creación literaria entre la población escolar se convoca anualmente este certamen dirigido a los alumnos de los centros de enseñanza de Aspe. Participan los escolares que cursen estudios de 4º, 5º y 6 de Primaria, 1º, 2º 3º y 4º de Secundaria, y Educación de Personas Adultas.
- ***XVI Premio de Poesía.*** Con el fin de incentivar la creación literaria, se convoca este certamen. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2015; y una segunda de 19 años en adelante.

**IV JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE ASPE:**

- ***Álbum ilustrado, otra forma de leer:*** Dirigida a los profesores de los centros educativos, estudiantes de magisterio, educadores en general (61 participantes)

**II TALLER ESCRIBIR RELATOS. (20 participantes)**

**CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA BIBLIOTECA:**

- ***MI PRIMER CARNÉ DE BIBLIOTECA :***Dirigida a los alumnos de 1º de primaria de todos los centros escolares de Aspe. (226 participantes)
- ***UNA HISTORIA CON RECETA.*** Sesión de cuentos par público familiar (75 participantes)

**ESCUELA DE PADRES. El cuento, cómo crear lazos afectivos duraderos. (15 participantes)**

**EXPOSICIÓN EDUKARTE.**

**EXPOSICIÓN ARTE Y LIBROS EN LA BIBLIOTECA.**

#### 4. MUSEO



- Finalización de las excavaciones arqueológicas de la Ermita de la Concepción durante los primeros meses de 2015.

- Jornadas de puertas abiertas a la excavación arqueológica Ermita de la Concepción 20, 21 y 22 de febrero: se explicaron las distintas fases en la construcción de uno de los edificios religiosos más antiguos de la localidad.

-Inauguración de las nuevas salas de etnografía del museo el 1 de marzo: los trabajos han supuesto una completa transformación del Museo, dando paso a un espacio amplio y continuo, sin las barreras arquitectónicas existentes anteriormente, y con la novedad de ser visible desde la calle a través de aperturas de cristal con detectores de presencia que permiten iluminar el interior.

- IX Jornadas de investigación "Ritos, celebraciones y fiestas en la historia" el 24 y 25 de abril: actividad organizada junto con el Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna, y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Alicante (UA).

-Segunda campaña arqueológica en **Tres Hermanas**: proyecto franco-español, que codirige María T. Berná junto a Pierre Rouillard y Jesús Moratalla. Reunió a un equipo multidisciplinar formado por personal del CNRS de París así como estudiantes de la Universidad de Alicante y de otras universidades del territorio nacional. Hasta la fecha se han excavado seis edificios, que han revelado un interesante yacimiento ibérico que muy probablemente ejercería de santuario con fines religiosos.

-Día Internacional de los Museos: actividad organizada por el MHA junto con el Taller de Empleo Villa de Aspe y que consistió en la realización de talleres para escolares bajo el título 'Agricultores por un día'.

-Publicación libro "Aspe a la luz de la Arqueología" como resultado de más de 10 años de intervenciones arqueológicas en el municipio de Aspe.

- Exposiciones: Monedas, todas las caras de la historia. Una muestra producida por el MARQ.

- Visitas guiadas dirigidas a la comunidad extranjera residente en la comarca, a escolares y asociaciones de la localidad.

- XII Premio de Investigación Manuel Cremades.

## ➤ **DEPARTAMENTO: AGENCIA DESARROLLO LOCAL.**

### 1. **Atención al público:**

- *Varios trámites: sellar DARDE, cita previa (SERVEF), cita previa y obtención de certificados (SEPE), cita previa y obtención de certificados de imputaciones (AGENCIA TRIBUTARIA), cita previa, informe de vida laboral, certificado de peonadas reales realizadas, certificados de periodos de cotización, certificados de situación del trabajador (SEGURIDAD SOCIAL).*
- *Atención a empresas y emprendedores: certificados de estar al corriente en la Agencia Tributaria y Seguridad Social.*

2. **Empleo:**

- *Registro de demandantes de empleo: 2.417 personas.*
- *Derivaciones de desempleados a empresas: Un total de 75 desempleados fueron derivados a 13 empresas.*
- *Programa extraordinario de empleo de emergencia social: Se contrataron 30 personas durante 3 meses*
- *Programa de ayuda a empresas para la contratación: Con un total de 19 solicitudes de ayuda.*
- *Programa de ayuda a emprendedores: Con un total de 55 solicitudes de ayuda.*

3. **Subvenciones:**

- *SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN: para el mantenimiento de Agentes de Empleo y Desarrollo Local*
- *CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO: Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público "Salario Joven"*
- *PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO: Impresión y traducción de material promocional turístico y realización de acciones de promoción turística de la Costa Blanca*
- *CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO: Taller de Empleo*
- *DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE: para organización de ferias y eventos comerciales; realización de actuaciones en materia de promoción económica; Plan conjunto de empleo de las administraciones públicas valencianas.*

4. **Formación:**

- *Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P.)*
- *Operador de carretilla elevadora*
- *Socorrista Acuático*
- *Manipulador de Alimentos. Sector hortofrutícola*
- *Manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario. Nivel básico*
- *En colaboración con el CdT de Alicante:*
  - *Manipulador de alimentos. Comidas Preparadas*
  - *Arreglo de habitaciones y zonas comunes en alojamiento*

5. **Promoción:**

- *Campañas comercio "Comprando en Aspe creamos empleo"*
- *Convenios Asociación de Comerciantes y del Mercado de Abastos*

6. **Otras actividades:**
- Bolsa de viviendas de carácter social
  - Información y tramitación ayudas al alquiler (convocatoria de la Generalitat)
  - Huertos municipales
  - Feria intercambio de semillas
  - Convenios IES y centros de formación
  - RCs – Medio Ambiente
  - Stand de la AEDL en la II Feria de Formación y Empleo, en el I.E.S. Villa de Aspe
  - Sesiones de orientación a desempleados sobre recursos de información para el empleo del SERVEF, siendo 14 desempleados los que participaron.

➤ **DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN.**

1. **Plan de actuación 2014-2015.**
2. **Total intervenciones:** Psicólogo, Pedagogo: 380 casos y Trabajador Social: 202 casos.
3. **Memorias parciales de actuación en centros educativos:**
  - Intervención de los Psicopedagogos y el Trabajador Social
    - a.- CEIP El Castillo GPM Fernando
    - b.- CEIP Dr. Calatayud GPM Fernando
    - c.- CEIP Vistahermosa GPM Juan
  - Intervención del Trabajador Social
    - d.- CEIP Perpetuo Socorro
    - e.- CEIP La Serranica
    - f.- Centro Educativo Virgen de las Nieves
  - Intervenciones del Trabajador Social y de la Educadora Social
    - g.- IES La Nía
    - h.- IES Villa de Aspe
4. **Actuación del trabajador social y la educadora en solicitudes de información por parte de los Servicios Sociales Municipales : 30 solicitudes.**
5. **Programa de Absentismo Escolar:**
  - 7 reuniones de la Comisión de Absentismo
  - Intervención en Educación Primaria sobre 16 casos en seguimiento o intervención y en ESO 59, seguimiento 7, Intervención 21 y bajas 31 .

- *Intervenciones que han requerido la coordinación con otros recursos: Servicios Sociales (SEAFI, Centro día, Equipo Base): 30 casos; Diagrama (seguimiento de medidas judiciales): 4 casos; FARO (intervención en casos de prevención indicada): 16 casos*
  - *La Policía ha colaborado con el programa de absentismo escolar en realizar notificaciones de entrevistas familiares: 35 casos*
  - *Derivaciones Fiscalía de menores: 6 casos*
6. ***Transporte escolar***
- *Autobús traslados escolares a los IES 4.200: Convenio a cargo del trabajador social*
  - *Comedor escolar 23.380: Contrato a cargo del psicólogo.*
  - *Prueba selectividad 1.452: gestión realizada por el trabajador social*
7. ***Ayudas alumnado con NEAE: 18 solicitudes atendidas por los psicopedagogos.***
8. ***Información sobre el periodo de adaptación en el inicio de la escolarización***
- *Distribución de los dípticos en los 220 sobres de matrícula.*
  - *Participación en dos sesiones informativas de equipo educativo a padres y madres en tres centros (Vistahermosa y Dr. Calatayud)., realizadas a cargo de los psicopedagogos.*
9. ***Información sobre el procedimiento de matriculación realizada por el trabajador social:***
- *Sesión informativa sobre el procedimiento de matriculación para todos los padres y madres con niños con edad de iniciar escolarización en 1º del 2º Ciclo de Educación Infantil (solicitud, calendario admisión y matriculación, áreas de influencia...)*
  - *Convocatoria de 24 abril 2015 en Peñas Blancas con una asistencia de 28 personas.*
  - *Convocatoria el 28 de abril 2015 en el ayuntamiento con una asistencia de 30 personas.*
10. ***Matriculaciones fuera de plazo: 34, atendidas por el administrativo del área salvo las de que tuvieron entrada en sus vacaciones que fueron atendidas por el trabajador social.***
11. ***Actividades de coordinación del grupo de Trabajadores Sociales y G.P.M. de la provincia de Alicante (TRASO): 8 sesiones trabajo de septiembre a junio, en el GPM Mutxamiel***
12. ***Programa de apoyo a la escolarización de menores y/o dependientes (PAEMD): Número total de ayudas: 41 ayudas (diferentes motivos: comedor escolar (en su mayoría por este concepto), transporte, material complementario y rehabilitación).***
13. ***Informes técnicos Psicopedagógicos /Compensatoria :***
- *13 casos susceptibles de valoración*
  - *5 Informes técnicos dictamen inicio de 1º de Educación Infantil*
  - *2 Informe técnicos dictamen promoción ESO*
14. ***Actividades que complementan el Currículo escolar***

- a.- Teatro en Inglés.
- b.- COTA Medio-Ambiental: actividades de medio-ambiente.
- c.- Proyecto Intergeneracional: Residencia de ancianos.
- d.- Educación Vial: No se llegó a llevar a cabo. Encargado Concejalía de Policía.
- e.- Escuela de Padres (conductas adictivas): Tecnoeduca
- f.- Revisiones médicas: Coordinación con el centro de salud para niños de 3º de educación infantil y de 6º de primaria.
- g.- Ciclo Teatro robótico: Caleidoscopio
- h.- Taller Educación emocional en la EPA: A cargo de Juan Albero.
- i.- Visitas escolares guiadas al Museo Histórico de Aspe
- j.- Actividades Biblioteca

**15. Proyecto Fundación la Caixa**

Iniciativa Obra Social La Caixa que a través del trabajador social de educación y con la colaboración de la alumna en prácticas de trabajo social se gestó un proyecto orientado a la contribución, mediante una subvención, para dotar de material y comedor escolar al alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria de la localidad dirigido a familias con dificultades económicas graves.

La contribución de la Fundación La Caixa fue de 4000 euros, repercutiendo en 31 familias, con un total de 51 alumnos (22 para material y 29 comedor).

**16. Asistencia Técnica:** por parte del trabajador social en diferentes órganos: Consejo Escolar, Comisión de Absentismo Escolar, Comisión de Escolarización de Infantil, Primaria y Secundaria y Comisión de Valoración de ayudas vinculadas a diferentes Convenios.

➤ **DEPARTAMENTO: MUJER, MAYOR E IGUALDAD.**

- MUJER:

- Curso defensa personal
- Talleres de arteterapia y segunda etapa mujer adulta

- MAYOR:

- 2 cursos informática
- Actividades convivencia

- IGUALDAD:

- Proyecto apoyo a la maternidad y crianza "Espacios familiares": actividades, reuniones, charlas...
- Proyecto intervención de carácter preventivo en corresponsabilidad, prevención y buenos tratos.

➤ **DEPARTAMENTO: DEPORTES.**

- En 2015 se han realizado cerca de 1.000 atenciones diarias a usuarios de las instalaciones deportivas municipales, con un total de 343.143 usos.
  - Usos Piscina Municipal Tomás Martínez Urios: 228.749 usos diferentes entre cursillistas, abonos, bonos o entradas puntuales.
  - Usos Pabellón Deportivo Municipal y Pistas Anexas: 53.431 deportistas.
  - Usos Campo de Fútbol Las Fuentes: 44.519 usos..
  - Usos Piscina de Verano Municipal: 16.444 usos en el periodo estival.
- De igual forma, durante la anualidad 2015 se ha generado una actividad o evento deportivo “especial” con expediente cada dos días, para un total de 197 expedientes.
- Por otra parte, para el desarrollo de la gestión del deporte municipal, en 2015 se ha tenido que atender a 79 trabajadores diferentes, de los distintos ámbitos de la Concejalía de Deportes, además de 17 alumnos en prácticas formativas.
- Para poder atender las compras y contrataciones necesarias, en el año 2015 se realizaron más de 70 Propuestas de Gasto al mes, de las que unas 40 corresponden a gasto corriente o pequeñas inversiones, y 30 a necesidades de personal, con un total de 853 realizadas en el ejercicio económico.
- De las actividades organizadas y del uso de las instalaciones deportivas, la Concejalía de Deportes generó en 2015 unos ingresos de 462.578,56 euros, lo que supone una media mensual de ingresos de 38.548 euros, con un nivel de autofinanciación (inversiones al margen) que supera el 50% del Presupuesto anual.
- En 2015 se sigue con la líneas de ayudas a las entidades deportivas locales, subvencionando a 17 de ellas mediante convocatoria de concurrencia competitiva y a otras tres mediante convenio de colaboración. En cuanto a las subvenciones recibidas, se solicita en 2015 ayuda dentro del PAM de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.
- Para el adecuado mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas municipales, en 2015 se realizaron más de 8 actuaciones de RMC diarias, por personal propio, lo que supuso un total de 3.059 actuaciones, al margen de las tareas ordinarias de limpieza y conservación.
- Todo lo anterior se dirige, gestiona y coordina a través del equipo de Dirección de Deportes, que se reunió de forma presencial en 2015 prácticamente una vez por semana para ello, además de las reuniones “on-line” diarias. Se ha generado en 2015 también más de una Resolución de Alcaldía semanal y una propuesta mensual para la Junta de Gobierno Local o Pleno.
- El Consejo Municipal de Deportes se reunió 5 veces en 2015, además de otras tantas ocasiones a través de sus Comisiones de Trabajo.
- 55 Propuestas de Resolución y 11 propuestas a la Junta de Gobierno Local.

➤ **DEPARTAMENTO : SERVICIOS SOCIALES**

**1. PROGRAMA O PROYECTO: “ESPACIOS FAMILIARES: SALUD PSICOAFECTIVA PARA MADRES, PADRES Y ADOLESCENTES”.**

- **Objetivo principal:** favorecer a las familias y menores, en especial vulnerabilidad social, un conjunto de vivencias lúdicas y educativas que les faciliten la oportunidad del crecimiento familiar, de la interacción positiva, de la vinculación responsable y de la participación en la comunidad.

- **Beneficiarios:** las familias participantes parten de los programas de atención a la familia e infancia de Servicios Sociales: programa de intervención familiar y menores usuarios del Centro de Día.

- *Directos: padres, madres y menores.*
- *Indirecto: la totalidad de los miembros de las unidades familiares de los participantes.*

**-Actividades desarrolladas con adolescentes y jóvenes:**

*Taller de malabares y circo (participación: 15 menores)*

*Taller de Katsa, percusión reciclada y acciones complementarias (participación: 15 menores)*

*Coordinación con los técnicos de servicios sociales, para conocer las características psicosociales de los/as menores.*

*Participación en sesiones puntuales de los educadores del centro de día de menores.*

*Sesiones realizadas conjuntamente con el psicólogo, para abordar desde la dinámica grupal habilidades emocionales y sociales.*

**-Actividades desarrolladas con familias:**

*1. Fase de vinculación y creación de la relación terapéutica: el trabajo se desarrolla de manera individual con los referentes familiares del menor mediante sesiones de intervención semanal.*

*2. Fase de intervención psicosocial: el trabajo se realiza mediante sesiones conjuntas de Reajuste Vital Familiar (metodología ecléctica que combina música-terapia, dinámicas grupales, educación emocional y vinculación familiar).*

*\* Total familias atendidas: 11.*

**- COSTE REAL DEL PROGRAMA/PROYECTO: 3.013,00 €.**

**2. PROGRAMA Y/O PROYECTO: “ESPACIOS FAMILIARES: GRUPOS DE APOYO A LA CRIANZA”**

**- Objetivos generales:** *acompañar a la mujer/pareja en el proceso de la maternidad y crianza; ofrecer apoyo emocional a las madres gestantes y madres puérperas; y crear una red de madres que se sostenga por sí misma.*

**- Objetivos específicos:** *fomentar la vinculación afectiva intrafamiliar; Dar a conocer los recursos disponibles en torno a la maternidad y la crianza; Prevenir la tristeza posparto (baby blues) y la depresión posparto leve causada por la falta de sostén emocional; Prevenir posibles conductas violentas hacia los bebés causadas por el estrés y la falta de apoyo; Minimizar la incidencia de factores de riesgo para la aparición de depresión posparto tales como baja autoestima, la soledad, los sentimientos de incompetencia, la incapacidad para hacer frente a la situación y la pérdida de identidad.*

**- Beneficiarios:** *las familias participantes parten de los programas de atención a la familia e infancia de Servicios Sociales, abriendo la participación en determinadas actividades a la población general.*

- *Directos: padres, madres y menores.*
- *Indirecto: la totalidad de los miembros de las unidades familiares de los participantes.*

**-Actividades desarrolladas:**

- *Grupos de Apoyo Municipal a la Crianza: grupos de 0 a 6 meses; de 6 a 24 meses.*  
*Total de familias que han participado: 15*
- *Convivencia familiar en el Paraje “La Ofra”*
- *Participación en la Comisión del programa de Espacios Familiares*

- Acciones de coordinación, planificación e información realizadas por la técnico de los grupos de apoyo en coordinación con Servicios Sociales.

-COSTE REAL DEL PROGRAMA/PROYECTO: 5.380,00 €.

### 3. AGENCIA AMICS

<i>Ámbito actuación</i>	<i>Tipo de actividad</i>	<i>Destinatarios</i>	<i>Nº de atenciones</i>	<i>Nº horas dedicadas</i>
<i>Información y acogida</i>	<i>Actividades de formación/información generales en diferentes ámbitos</i>	<i>Personas inmigrantes</i>	301	78
<i>Garantías jurídicas</i>	<i>Actividades de formación/información realizados en el ámbito de garantías jurídicas</i>	<i>Personas inmigrantes</i>	46	50
<i>Salud</i>	<i>Actividades de formación/información dirigidos a personas inmigrantes en el ámbito de salud</i>	<i>Personas inmigrantes</i>	4	7
<i>Educación</i>	<i>Actividades de formación/información en el ámbito de la educación</i>	<i>Personal de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, AMPAS...)</i>	40	48
<i>Empleo y formación</i>	<i>Actividades de formación/información en el ámbito del empleo y/o formación</i>	<i>Personas inmigrantes</i>	120	38
<i>Vivienda</i>	<i>Actividades de formación/información en el ámbito de la vivienda</i>	<i>Personas inmigrantes</i>	21	19
<i>Igualdad</i>	<i>Actividades dirigidas a mujeres en situación de especial vulnerabilidad</i>	<i>Mujeres de situación de especial vulnerabilidad</i>	6	10
<i>Familia, infancia y juventud</i>	<i>Actividades de formación/información específicos en materia de familia, infancia y juventud</i>	<i>Profesionales de distintos ámbitos</i>	56	150
<i>Sensibilización y opinión pública</i>	<i>Actividades de formación/información específicos en interculturalidad y Educación en valores</i>	<i>Ciudadanía en general</i>	100	35



Codesarrollo y relaciones interinstitucionales	Reuniones externas de coordinación en materia de inmigración	Agentes sociales	3	6
Otras	Asistencias a actos en representación institucional de la Agencia AMICS	Personal de la Agencia AMICS		4
		<b>TOTAL</b>	<b>697</b>	<b>445</b>

#### **4. SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN Y SUS FAMILIAS (SEAFI).**

**-Objetivo:** potenciar actuaciones tendentes a la protección, promoción y estabilización de la familia que faciliten el adecuado funcionamiento para sus miembros, con el fin de preservar o de buscar la reunificación familiar.

**- Acciones realizadas:**

- Sesiones familiares o con los distintos miembros de la unidad familiar, según se considere.
  - Reuniones de coordinación con el Equipo de Base - Programa de intervención familiar, que es el que deriva al menor y a su familia para ser atendido desde el SEAFI. Las mismas se han realizado tanto para el inicio de la intervención como a lo largo del proceso de la misma: seguimiento de la familia y ante la posibilidad de decidir la baja.
  - Reuniones de coordinación y seguimiento con la Dirección Territorial de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, Sección de Menores y los equipos de SEAFI de la provincia.
  - Participación en la Comisión Local de coordinación en materia de Protección de Menores.
  - Se colabora en la medida en que se nos requiere para el seguimiento de los acogimientos familiares con familia extensa o la elaboración de informes para la Dirección Territorial.
  - Otras tareas: elaboración de informes para el Juzgado, Fiscalía de Menores, cumplimentación de registros, reuniones de trabajo con otros dispositivos asistenciales: Unidad de Salud Mental, Gabinete Psicopedagógico escolar, Institutos de la localidad...
- Las técnicas de intervención utilizadas desde el SEAFI han sido:
- Orientación psicosocial, definida como la “intervención cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de la familia y los vínculos que unen a sus miembros, con el fin de que resulten capaces de estimular tanto su progreso personal, como su contexto emocional” (Orden 8/2012 de la Consellería de Bienestar Social).
  - Terapia familiar, definida como “el tratamiento especializado dirigido al conjunto de la familia, o a alguno de sus miembros, con la finalidad de provocar cambios en las relaciones familiares que hagan a la familia competente para normalizar sus relaciones personales y sociales”.

#### **5. PROGRAMA DE CONVIVENCIA. CLUB DE CONVIVENCIA TERCERA EDAD.**

**-Beneficiarios:** personas mayores del municipio de Aspe

**-Proyectos y actividades:**

*Actividades de coordinación, funcionamiento y seguimiento-evaluación. Coste: 0 €*

*Actividades información y difusión del CCM. Coste: 0 €*

*Actividades de salud y deporte. Coste: 0 €.*

*Actividades de formación: 1.410,00 €.*

*Actividades de entretenimiento y convivencia: 7.142,70 €.*

*Otras (alquiler/acondicionamiento del local): 5.082,00 €.*

**-Coste total: 13.634,70 €.**

## **6. CENTRO DE DIA DE APOYO CONVIVENCIAL Y EDUCATIVO DE MENORES DE ASPE.**

**- Objetivo general:** *el Centro de Día se establece como el espacio desde el cual se desarrolla una labor preventiva, de atención y tratamiento de las necesidades y problemáticas que afectan al menor, por tiempo determinado, durante el cual desde los Servicio Sociales Municipales se lleva a cabo una intervención dirigida a potenciar en la familia la responsabilidad, la capacidad de autoorganización y la creación de formas de autoayuda, o por el contrario, agotadas las posibilidades de intervención se gestiona un recurso alternativo.*

**- Actividades:** *comedor, apoyo escolar, actividades de higiene y salud bucodental, reuniones grupales/evaluación diaria, salidas y excursiones, talleres varios, actividades del reciclaje de materiales, charlas-tertulia sobre distinta temáticas educativas y de actualidad, utilización de la piscina municipal de verano, actividades para conmemorar diferentes días especiales, jornadas de convivencia con la Asociación de Alzheimer...*

**- Población:** *El Centro de Día de Menores está destinado a menores en edad escolar, que presentan dificultades familiares y/o sociales. Se pueden distinguir tres niveles de atención en función del tipo de beneficiarios:*

*a) Menores en situación de riesgo, bien por su situación familiar, económica y/o social que le hacen susceptible de atención especializada con programas reeducativos encuadrados dentro de la prevención primaria.*

*b) Menores que por su situación sociofamiliar requieren de un seguimiento y favorecer así su integración y convivencia.*

*c) Menores que no necesariamente presenten características psicosociales de riesgo a medio plazo, aunque precisan de un seguimiento para prevenir dichas situaciones de riesgo.*

*Durante el año 2015 se ha atendido a un total de 14 menores, de los cuales 13 continúan de alta. Las edades de los menores han oscilado entre los 5 y los 17 años. Los usuarios del servicio son menores procedentes de familias que por sus circunstancias socioeconómicas y problemática familiar y/o personal requieren del apoyo de este recurso. Los menores que se atienden en el Centro, en general presentan déficits en su socialización primaria, en determinados casos no se produce la cobertura de necesidades básicas, retraso y/o inadaptación escolar y problemas comportamentales fuertes.*

## **7. PROGRAMA CLARA: PROGRAMA DIRIGIDO A INCREMENTAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN**

**-Objetivo:** *El Programa Clara está dirigido a facilitar la inserción social y laboral de mujeres en proceso de integración social y laboral.*

*Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida de aquellas mujeres que tienen especiales dificultades para la inserción laboral a través de la mejora de su cualificación para el empleo y el acompañamiento en su participación en el mercado de trabajo. Las cuatro fases en las que se concretan son:*

*1ª.- Fase de motivación: su finalidad es mejorar la situación inicial con la que parten las mujeres cuando comienzan el itinerario. En esta fase se trabaja la autoestima, la adquisición de habilidades sociales y para el aprendizaje, la autonomía personal y la motivación para el empleo.*

*2ª.- Fase de información y orientación para la definición del perfil profesional: su objetivo es orientar a las participantes en la formulación de su proyecto profesional.*

*3ª Fase de Formación: en esta fase se proporciona formación reglada y/o ocupacional, en función del perfil profesional de las participantes, orientándolas hacia huecos o demandas del mercado de la zona.*

*4ª Fase de búsqueda de empleo: Las actividades de esta fase están dirigidas a informar y asesorar en el proceso de inserción en el mercado de trabajo, bien por cuenta ajena o por cuenta propia. Asimismo, se llevan a cabo acciones de intermediación con las empresas de la zona.*

**-Actividades y número de participantes:**

- Difusión del programa y captación de beneficiarias por parte de la Concejalía de Servicios Sociales: 29
- Modificación del convenio, 2ª difusión del programa desde Servicios Sociales: 38
- 1 Inicio del programa: 24
- Gestiones para la selección del personal técnico: Se contacta con 3 profesionales de la bolsa de trabajo social
- 3ª Difusión del programa por parte de la Concejalía de Servicios Sociales. Convocatoria de reunión informativa por teléfono: 63 mujeres contactadas telefónicamente; 32 convocadas a la reunión informativa.
- Reunión informativa con las posibles beneficiarias. Acogida. Convocadas: 32. Asisten: 23.
- 2ª Inicio de curso: 25 mujeres.
- FASE MOTIVACIONAL (DESARROLLO PERSONAL): 22 mujeres.
- Fase de información y orientación para la definición del perfil profesional: (GIRA Y MABEM): 12 mujeres.
- Diagnóstico empleabilidad: 1º ENTREVISTA INICIAL, VALORACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD: 25 mujeres.
- Fase de formación: se realizaron varios cursos con una asistencia total de 76 mujeres.
- FASE DE BÚSQUEDA DE EMPLEO: 22 mujeres con itinerarios; 6 empleadas por cuenta ajena; 1 empleada por cuenta propia; 1 inicia fase de prueba en Navidad ;1 continúa en el trabajo que tenía.
- COORDINACIÓN:
  - Interna: 2 reuniones con el Instituto de la Mujer en Madrid. + email + teléfono.
  - Externa: con 29 entidades (Cruz Roja, Academia CEMA, EPA, Seafi, SS.SS., Concejalía de Educación, de la Mujer, Psicólogo, Cámara de Comercio, FEVECTA, Cáritas, COCEMFE, Asociación Aspe contra el Alzheimer, Residencia de Ancianos, Asociación Personas con discapacidad Aspe, Centro de Salud, Corazón Verde, ...)
- Actividades complementarias: 90 mujeres.

- *Actividad de apoyo: escuela de verano (7 mujeres traen a sus hijos), guardería (2 niños de 2 años), tramitación ayudas sociales (12 mujeres).*

## **8. RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.**

### **- Perfil del beneficiario:**

- 14 hombres
- 36 mujeres: de las que 25 son beneficiarias por estar incluidas en programas de inserción social.

Siendo la franja de edad que más mujeres han resultado beneficiarias: de 31 a 40 años y de 41 a 50 años. En cambio en los hombres la franja de edad mayoritaria se sitúa entre los 51 a 60 años .

## **9. TÍTULO DEL PROGRAMA O PROYECTO: “ESPACIOS FAMILIARES”.**

**-Objetivo principal:** *ofrecer a las familias y menores en especial vulnerabilidad social, junto a la población general, un conjunto de vivencias lúdicas y educativas que les faciliten la oportunidad del crecimiento familiar, de la interacción positiva, de la vinculación responsable y de la participación en la comunidad.*

**- Beneficiarios:** *padres y madres que manifestaron su interés en participar de las mismas, acompañados de sus hijos e hijas escolarizados en primaria. Dichas familias participantes parten de los programas de atención a la familia e infancia de Servicios Sociales, abriendo la participación en determinadas actividades a la población general.*

- *Directos. Padres, madres y menores.*
- *Indirectos. La totalidad de los miembros de las unidades familiares de los participantes.*

**-Actividades:** *se desarrollaron diferentes talleres (expresión corporal, yoga, malabares, teatro de cajas, Katsa, percusión reciclada) y un concierto didáctico. La participación fue la siguiente:*

- *Participaciones directas en talleres 254 menores más sus familiares*
- *Número de familias participantes 110 familias.*
- *Participación ciudadana el día del Concierto didáctico 300.*

## **10. PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS).**

**-Objeto del programa:** *la atención de las necesidades más básicas de aquellos/as ciudadanos/as que no las han podido cubrir por sí mismos/as.*

*Tipos de prestaciones económicas:*

- *Programa de Ayudas de Acción Social, de iniciativa local.*
- *Programa de Crónicos, de iniciativa local.*
- *Prestaciones Económicas Individualizadas, de la Conselleria de Bienestar Social, amparadas en Ordenes de convocatoria anual, (en adelante PEI).*

### **- Beneficiarios:**

- *Directos: ciudadanos que han solicitado apoyo económico a través de estos programas citados y su solicitud ha sido resuelta favorablemente,*
- *Indirectos: proveedores y abastecedores de bienes y servicios dirigidos a la cobertura de necesidades básicas como alimentación, alojamiento, servicios...*

**-Las ayudas contabilizadas de 2015 han supuesto un importe de 3.605 €**

## **11. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.**

*El Programa de Intervención Familiar se establece como el recurso de apoyo a la familia en dificultad, a la familia que por diversas y variadas razones no desarrolla de forma adecuada el ejercicio de sus funciones naturales y esenciales, teniendo ello repercusiones en el bienestar de sus miembros, y en especial, y de manera concreta, en los menores de edad.*

**TIPOLOGÍA DE FAMILIAS:** *La población que se atiende desde el PIF se engloba dentro de alguno de los siguientes grupos que a continuación se detallan:*

- *Familias con dificultades económico-laborales (parados de larga duración, inestabilidad en los ingresos económicos, ausencia de trabajo estable, etc).*
- *Familias con dificultades en su funcionamiento familiar, por la falta de adecuadas habilidades y estrategias educativas, de organización doméstica, económicas, relacionales, sociales, etc.*
- *Familias con alguno o ambos progenitores con dificultades especiales tales como enfermedades, adicciones, ingresos penitenciarios, conductas inadecuadas, etc.*
- *Familias con menores con dificultades especiales tales como enfermedades, adicciones, problemas comportamentales, institucionalizaciones, etc.*
- *Menores desescolarizados o con absentismo escolar.*
- *Familias donde han existido episodios de malos tratos físicos, abusos, etc.*
- *Familias con dificultades para afrontar determinados cambios tales como separaciones, convivencia con diferentes núcleos familiares, etc.*
- *Cualquier otra tipología de familia que en el desarrollo de sus funciones específicas y especiales encuentra dificultades.*

**-Acciones:**

- *Entrevistas individuales y/o familiares.*
- *Entrevistas y/o sesiones de evaluación o terapéuticas con los miembros de la familia.*
- *Intervenciones en el domicilio con la periodicidad y duración que se estime en cada caso.*
- *Intervenciones en medios no formales que incluyen acompañamientos a los miembros de la familia para el acceso a nuevos recursos/servicios o a aquellos que ya están interviniendo.*
- *Registros escritos de las actividades desarrolladas y del contenido de las mismas.*
- *Reuniones o contactos telefónicos con profesionales que atienden a la familia (centros escolares, médicos, pediatras, educadores de centros de día...)*
- *Reuniones de coordinación interna.*
- *Reuniones mensuales con el Equipo General.*
- *Registros escritos de las actividades desarrolladas y del contenido de las mismas.*
- *Elaboración de informes escritos periódicos o extraordinarios.*

**FAMILIAS ATENDIDAS E INTERVENCIÓN REALIZADA EN EL AÑO 2015:** *153, de las que 39 son nuevas, 6 son reaperturas y 108 proceden de años anteriores.*

## **12. PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES GENERALES:**

### 12.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS):

- Actividades: información y tramitación.

-Total usuarios: 2.272.

### 12.2. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL:

- Total ayudas aprobadas :55, de las cuales 53 son ayudas de emergencia (40 uso de vivienda; 3 extraordinarias y 10 necesidades básicas) y 2 son ayudas técnicas (útiles necesarios para la vida ordinaria)

### 12.3. PROGRAMA DE CONVIVENCIA: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD).

- Número de casos atendidos durante el año: 52, de los cuales 37 son personas mayores, 8 personas con discapacidad y 7 familias.

- Coste total año: 145.894,21 €, de los que:

- 32.000,00 €: aportación conselleria/diputación
- 113.894,21 €: aportación ayuntamiento

### 12.4. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN , PREVENCIÓN, E INSERCIÓN SOCIAL (P.I.F.)

-Objetivo general: intervenir en núcleos familiares con menores y/o dependientes en situación de riesgo.

-Actividades realizadas: elaboración de diseños, visitas domiciliarias, acompañamientos, coordinación profesional y recurso y elaboración de informes.

- Número total de usuarios: 123.

-Coste total: 30.112,38 €, de los que 4.000,00 € los aporta la conselleria y 26.112,38 € el Ayuntamiento.

## **13. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**

- **Beneficiarios:** personas con enfermedad mental grave y familiares-cuidadores.

- **Intervenciones:**

- Nº de atenciones en despacho: 388
- Nº visitas domiciliarias: 77
- Nº informes realizados GESTIONIS: 3
- Nº informes realizados ADA: 56
- Nº informes técnicos: 17
- Nº expedientes sobre los que se ha realizado seguimiento: 1
- Nº propuestas PIA de las que se ha realizado trámite de audiencia: 16
- Nº de solicitudes iniciales: 65
- Nº de solicitudes de revisión de grado: 15
- Nº de solicitudes de revisión PIA tramitadas: 2
- Nº de demandas atendidas telefónicamente: 265.

-Daba la problemática específica de las personas con enfermedad mental grave y familiares-cuidadores se realizó un curso de formación para estos últimos cuya finalidad, más allá de los contenidos meramente pedagógicos, ha sido la de posibilitar un espacio a los cuidadores-familiares en el que poder hablar abiertamente “sobre la enfermedad mental”, superando tabúes y estigmas».

**4.3.- Área de Servicios Económicos:** Se responsabiliza de todos los procesos por los que el Ayuntamiento obtiene recursos económicos para gestionar el municipio, así como del control de los gastos e ingresos. Controla los costes y realiza estudios económicos. Comprende los servicios de Intervención y Tesorería. En fecha 28 de octubre del 2016, por parte de la Directora de la mentada Área e interventora municipal, Doña Paloma Alfaro Cantó se facilita información para realización de memoria 2015.

**« INTERVENCION  
MEMORIA 2015**

**INDICE**

- 1. Control**
  - 1.1. Función Interoentora*
    - 1.1.1. Fiscalización previa*
    - 1.1.2. Otras actuaciones de control*
  - 1.2. Control financiero*
  - 1.3. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas*
- 2. Elaboración del Informe General**
  - 2.1. Contabilidad*
- 3. Actividades como Centro de Información Económica del Sector Municipal: (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda).**
- 4. Otras Actuaciones**
  - 4.1. Sistema Tecnológico de Información*
  - 4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles*
  - 4.3. Asistencia a Órganos Colegiados*
  - 4.4. Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal*
  - 4.5. Otras*
  - 4.6. Asistencia a la Justicia*
- 5. Facturación electrónica**
- 6. Cambio de corporación**
- 7. Reivindicación de Garantías**
- 8. Informe de contratación menor**
- 9. Coste efectivo**
- 10. Recursos humanos y presupuestarios**

**1.- CONTROL**

**1.1.- Función Interoentora:**

Objeto:

*Controlar, antes de ser aprobados, los actos del Sector Público Municipal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.*

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Ámbito:

Ayuntamiento.

Actuación:

- Toma de razón de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

**1.1.1 Fiscalización previa:**

La existencia de crédito presupuestario y que el presupuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y a la obligación que se proponga contraer y que las obligaciones o gastos se generaran por órgano competente.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 de la LRHRL.

*Expedientes Fiscalización Previa:*

<i>Tipos de expedientes</i>	<i>Nº expedientes Ayuntamiento</i>
<i>Contratos de Obras</i>	4
<i>Contratos de Suministros</i>	4
<i>Contratos de Servicios</i>	8
<i>Otros Contratos</i>	1
<i>Contratos menores</i>	1021
<i>Nómina de retribuciones</i>	12
<i>Convenios de colaboración</i>	29
<i>Subvenciones (solicitudes)</i>	42
<i>Pagos a justificar y anticipos de caja fija</i>	9
<i>Revisión de precios</i>	2
<i>Cesión</i>	--
<i>Prórrogas</i>	4
<i>Modificaciones (Minoraciones....)</i>	1
<i>Otros expedientes</i>	--



### 1.1.2. Otras actuaciones de control:

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Número</b>
<i>Asistencia a mesas de contratación</i>	44
<i>Asistencia a recepciones</i>	--
<i>Fiscalización previa de ingreso:</i>	
- <i>Incobrables</i>	1
- <i>Impuestos y tasas</i>	--
- <i>Ordenanzas</i>	5
<i>Expedientes de modificación de créditos</i>	53
<b>Total</b>	<b>103</b>

### 1.2 Control Financiero:

#### Objeto:

Con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental, se establece el control financiero permanente con objeto de verificar de forma continuada, el funcionamiento de la actividad económico financiera del sector público local, su ajuste al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. El órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

#### Ámbito:

- Ayuntamiento.

### 1.3 Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas:

#### Objeto:

El control financiero de subvenciones tendrá como objeto verificar:

- La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.

- *La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.*
- *La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del art. 19 de la Ley General de Subvenciones.*
- *La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute y justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.*

Ámbito:

- *Ayuntamiento.*

Ejecución de control:

- *Materia.*
- *Expedientes.*
- *Conclusiones provisionales.*
- *Aclaratoria.*
- *Conclusiones definitivas.*

Conclusiones:

- *Conformidad.*
- *Reintegro parcial*
- *Reintegro total*

Seguimiento del control:

*Actuaciones en la Base de Datos de subvenciones:*

*La BDNS se regula en el art. 20 de la LGS y contiene información sobre las concesiones de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas en todo el ámbito nacional.*

*Se ha puesto en marcha el aplicativo de la BDNS (ACCEDE) en el que todas las Áreas, principalmente Atención a la Persona y Territorio, introducirán los datos necesarios relativos a la tramitación de subvenciones, es decir, se dan de alta las bases reguladoras de las distintas subvenciones que otorga el Ayuntamiento, así como su convocatoria, concesión, justificación, pago y minoración, en el caso de que sucediera. Este aplicativo traslada la información a la BDNS.*

*A la vista de las actuaciones de fiscalización realizadas, sería conveniente tener en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *En todos los expedientes de concesión de subvenciones se debe indicar el responsable de la tramitación y seguimiento.*
- *Se debe reforzar el seguimiento de la buena ejecución del expediente, y cuando proceda, iniciar de manera inmediata los expedientes de reintegro o sancionadores.*

- *En la convocatoria se debe adjuntar un modelo de cuenta justificativa, con el contenido previsto por el art. 30 de la LGS.*
- *Que dentro del Registro de Asociaciones o un Registro ex profeso, se recojan todos los beneficiarios de subvenciones, que por su incumplimiento no puedan ser beneficiarios de nuevas subvenciones.*
- *Que por el responsable de la subvención, se formule una memoria sobre el cumplimiento de los objetivos y obligaciones, por parte de los beneficiarios.*
- *Se recuerda la obligación de disponer de un plan estratégico de subvenciones, conforme a lo dispuesto por el art. 8.1 de la LGS.*
- *En las convocatorias se deberá evitar pedir el cumplimiento de obligaciones que puedan ser incompatibles con la actividad subvencionada.*

## **2. ELABORACION DEL INFORME GENERAL.**

### **2.1. Contabilidad**

#### Objeto:

*A la Intervención de las entidades locales le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos; de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación.*

#### Ámbito:

- Ayuntamiento.

#### Actuación:

- *Llevanza de la contabilidad presupuestaria, no presupuestaria y financiera. (En 2015 nº de operaciones presupuestarias-gastos 24596, ingresos 9827, no presupuestarias 652, que se registran en la contabilidad financiera en casi 31.863 asientos), más predefinidos y automáticos y otros manuales.*
- *Apertura y cierre. Traspaso de operaciones, facturas y saldos pendientes de ejecución al nuevo ejercicio.*
- *Rendición de cuentas del 2015:  
Liquidación: 30 de marzo de 2015.  
Cuenta General: 22 de julio de 2015.*
- *Resolución de incidencias de los aplicativos Sicalwin y Firmadoc, así como la supervisión de sus actualizaciones.*

### **3. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR MUNICIPAL (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda).**

- *De carácter anual.*
  - *Presupuesto 2015*
  - *Liquidación del Presupuesto 2014*
  - *Líneas presupuestarias*
  - *Esfuerzo fiscal*
  - *Declaraciones anuales Modellos 347, 180, 390*
- *Trimestral.*
  - *Ejecución trimestral*
  - *Informe de morosidad*
- *Mensual.*
  - *Periodo Medio de Pago iniciado en el mes de octubre*
  - *Declaraciones mensuales Modelos 111, 115, 303*
- *Informe al Pleno*
  - *Del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria de:  
La ejecución trimestral del Presupuesto:  
Presupuesto  
Liquidación*
  - *Informes de Morosidad*
  - *Informe anual sobre reparos formulados y anomalías en materias de ingresos durante el año 2014:  
Información General.  
Información singular: Se ha enviado información de dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de deudas por importe total de 54.455,83 euros.*

### **4. OTRAS ACTUACIONES.**

#### **4.1 Sistema Tecnológico de Información.**

*Seguimiento y mejora del proceso de implantación de la factura electrónica.*

*Seguimiento, mejora y perfeccionamiento de la firma electrónica en el Ayuntamiento:*

- *Portal de Transparencia:*
  - *Contratos menores.*
  - *Transparencia en las contratación y costes de los servicios:*
    1. *Procedimiento de contratación de servicios.  
Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.  
Se publican las Actas de las Mesas de Contratación.*
    2. *Suministradores y costes de los servicios.  
Se publica la lista de las operaciones con proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.*
  - *Informes de Estabilidad Presupuestaria 2015.*

- *Informes morosidad ejercicio 2015.*
- *Liquidación del presupuesto 2015.*
- *Periodo medio de pago 2015.*
- *Publicación en la web:*
  - *Presupuestos 2015.*
  - *Modificaciones presupuestarias 2015.*
  - *Nota informativa sobre factura electrónica.*

#### **4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles.**

*Se han informado los expedientes de modificación presupuestaria para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles, junto a la participación de reuniones de coordinación.*

#### **4.3. Asistencia a Órganos Colegiados.**

*Asistencia a todos los Plenos del Ayuntamiento y a las Comisiones de Hacienda y a las restantes, cuando trataban asuntos que podían afectar a la Hacienda Municipal.*

#### **4.4. Actuaciones relacionadas con el sector público municipal.**

*A lo largo del año 2015, se ha ayudado a todos las Áreas del Ayuntamiento cuando lo han requerido; vigilando principalmente la aplicación de la normativa que les afecta, en lo que se refiere a la Ley de Racionalización de la Administración Local.*

#### **4.5. Otras.**

- *Contestación a preguntas de la Alcaldía y/o Grupo Políticos.*
- *Remisión de información al Tribunal y Sindic de Cuentas.*
- *Actividades formativas:*  
*Entre diciembre 2015 y enero-febrero 2016 se celebraron varias reuniones y jornadas informativas con personal de la empresa "Aytos" con el fin de implantar el aplicativo "Accede" –Subvenciones.*

#### **4.6. Asistencia a la Justicia.**

### **5. FACTURACION ELECTRÓNICA.**

*El 15 de enero de 2015 se implantó la facturación electrónica para facturas a partir de 5.000 euros.*

### Resultados:

*Durante este periodo, se han registrado un total de 2.554 facturas (2.498 registradas y 56*

Mes	Nº facturas	FACE	% FACE/TOT.	ANULADAS	ANULADAS F	% Anul F/T
Enero	70	10	14,29%	0	0	0,00%
Febrero	169	69	40,83%	6	6	8,70%
Marzo	198	64	32,32%	8	8	12,50%
Abril	239	58	24,27%	5	5	8,62%
Mayo	198	61	30,81%	0	0	0,00%
Junio	229	47	20,52%	0	0	0,00%
Julio	198	88	44,44%	27	27	30,68%
Agosto	109	41	37,61%	3	3	7,32%
Septiembre	174	55	31,61%	1	1	1,82%
Octubre	192	93	48,44%	2	2	2,15%
Noviembre	232	38	16,38%	4	4	10,53%
Diciembre	546	136	24,91%	0	0	0,00%
TOTAL	2554	760	29,76%	56	56	7,37%

*anuladas), por importe total de 3.492.841,57 euros.*

*A pesar de que en este ejercicio se ha configurado el aplicativo web que engloba el Portal del Proveedor junto con FACE y a la vista de que ha habido apenas solicitudes para darse de alta, pues los proveedores han consultado el estado de la tramitación de sus facturas, a través del aplicativo FACE, durante el presente ejercicio 2016, se esta barajando la posibilidad de clausurarlo por su escasa utilización.*

### Conclusión:

*Se puede considerar altamente satisfactorio la implantación de la facturación electrónica en el Ayuntamiento de Aspe en tano que se presentan por este medio el 29,76 % de las facturas presentadas que supone desde el punto de vista cuantitativo el 55,88% del total facturado.*

## **6. CAMBIO DE CORPORACION**

*En mayo de 2015 se celebraron elecciones municipales produciéndose el cambio de Corporación. La Intervención ha informado en todo lo que haya sido preciso a los nuevos cargos electos. Se dictó una nota relativa a las operaciones derivadas de este cambio como fue el Acta de Arqueo Extraordinarios y la rendición de cuentas de los Grupos Municipales salientes.*

## **7. GARANTIAS**

*Durante el año 2015 se presentaron un total de 26 garantías en aval por importe de 101.920,02 euros.*

**8. INFORME DE LA CONTRATACION MENOR**

Tipo de procedimiento	Cuarto trimestre	Cuarto trimestre	Cuarto trimestre	Cuarto trimestre	Cuarto Trimestre	% sobre total
Adelanto Suministro			804.688.72		804.688.72	
Adelanto Servicios			89.159.00		89.159.00	
Adelanto concesión demarcia		484.00	100.00		584.00	
<b>Total Adelantos</b>		484.00	894.240.72		894.724.72	32.19%
Negociados sin sub licitas Suministro		213.466.43	21.170.00	39.808.59	274.470.02	
Negociados sin sub licitas Servicios		29.336.79	87.906.00	29.687.50	147.329.29	
Negociados sin sub licitas Obras			134.979.00	292.864.46	427.839.46	
<b>Total negociados</b>		242.803.15	243.650.00	358.359.54	844.838.72	30.39%
Privado		7.939.49		32.158.92	40.134.97	1.46%
Contratos menores	266.779.19	322.221.34	199.229.84	221.727.69	999.646.82	36.97%
<b>TOTAL</b>	<b>266.779.19</b>	<b>573.324.97</b>	<b>1.337.116.56</b>	<b>612.282.41</b>	<b>2.779.697.13</b>	<b>100.00%</b>

**9. COSTE EFECTIVO**

Conforme a la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, la Intervención ha realizado los trabajos para la determinación del coste efectivo de los servicios del año 2014, de lo cual se ha informado a todas las Áreas Municipales.

**10. RECURSOS HUMANOS.**

RECURSOS HUMANOS	2014	2015
A1	2	2
A2		1
C1	4	4
C2	1	1».

**4.4.- Área de Territorio:** En fecha 10 de octubre del 2016, por parte de la Directora de la citada área, Doña Estefanía Martínez Martínez se facilita memoria 2015 de la mentada Área.

**«MEMORIA 2015  
ÁREA DE TERRITORIO**

Se responsabiliza del diseño y gestión del planeamiento urbanístico municipal, la gestión del suelo, obras públicas municipales, licencias urbanísticas y de actividad, conservación de edificios y órdenes de ejecución, medio ambiente, etc. Destacan en el ejercicio 2015, las actuaciones siguientes:

<b>PLANEAMIENTO:</b>
<i>Modificación Puntual 24 del PGOU Inicio EATE</i>
<i>Modificación Puntual 25 del PGOU Inicio EATE</i>
<i>U.E. 7.2 Recepción de las obras de Urbanización y Cuenta de Liquidación Definitiva</i>
<i>U.E. 7.3 Proyecto de urbanización, informes y requerimientos</i>
<i>Sector 7 Trámites y gestiones Ibedrola, recursos, etc.</i>
<i>U.E. 6 Resolución de la condición de agente urbanizador</i>

<b>OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS:</b>
<i>Sectorización red de abastecimiento de agua potable</i>
<i>Sistema telemando abastecimiento de agua potable</i>
<i>Renovación saneamiento en Calle Cuevas Nía</i>
<i>Obras adecuación a Área Formativa Piscina Azul</i>
<i>Renovación tramo tubería Uchel</i>
<i>Paso peatonal Avda. de Navarra-Ctra. Monforte</i>
<i>Repavimentación calles núcleo urbano 2015</i>
<i>Bacheo de caminos 2015</i>
<i>Sistema de cloración tubería traída Amoladeras</i>
<i>Adecuación tramo Calle Hernán Cortés</i>
<i>Obras adecuación Sala de Enología Museo Histórico Aspe</i>
<i>Obras Mejora Eficiencia Energética 2015</i>
<i>Eliminación Barreras Urbanísticas en Avda. Orihuela y otras (Subvención Diputación)</i>
<i>Ajardinamiento y Mejora Plaza Fuente de la Peña (Subvención Diputación)</i>
<i>Proyecto semioial Calle Elda</i>

<b>TRAMITACIÓN PROYECTOS PARA FUTURAS OBRAS:</b>
<i>Ejecución subsidiaria urbanización parcela R-100.2 U.E. 11 Montesol</i>
<i>Peatonalización y renovación servicios Calle Cruz (PPCOS Diputación)</i>
<i>Peatonalización y renovación servicios Calle Virgen de Las Nieves</i>
<i>Peatonalización y renovación servicios Calle Ramón y Cajal</i>
<i>Actualización del PAES para el ejercicio 2016</i>
<i>Reforma y Ampliación dependencias Policía Local (Subvención Diputación)</i>
<i>Renovación cierre cinturón arterial de agua potable</i>
<i>Estabilización talud acceso a Tres Hermanas I</i>
<i>Reparación Posada</i>
<i>Plan de Autoprotección Casa de la Juventud</i>
<i>Proyecto Ampliación del Cementerio-concurso de proyectos</i>
<i>Adecuación Caminos Músico Cherro y Madriguera (Subvención Diputación)</i>



<b>GESTIÓN URBANÍSTICAS:</b>	
<i>Convenio con EIGE para gestión de obras anticipadas urbanización Centro Salud</i>	
<i>Convenio con familia Alberola cesión parcela futuro Centro de Salud</i>	
<i>Actas de ocupación calle Elda y otras</i>	6
<i>Gestión de herencia y donación vivienda en Santa Faz</i>	
<i>Informes Dirección Área criterios y trámites a seguir</i>	13

<b>LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDADES</b>	
<i>Licencias de parcelación</i>	3
<i>Certificados de compatibilidad urbanística</i>	50
<i>Instrumentos de Intervención Ambiental y traspasos (CP; DR; LA), y Espectáculos</i>	69
<i>Autorizaciones de vertidos</i>	2
<i>Declaraciones responsables de obras menores</i>	104
<i>Licencias de Edificación</i>	54
<i>Licencias y DR de ocupación</i>	71
<i>Licencias para actuaciones urbanísticas estables</i>	64
<i>Licencias demolición</i>	4
<i>Licencias de Intervención</i>	9
<i>DIC'S</i>	3

<b>MEDIO AMBIENTE:</b>	
<i>Convenio con Patronato Virgen de las Nieves para el Mantenimiento del Paraje de La Ofra.</i>	
<i>Creación Consejo Municipal de Medio Ambiente</i>	
<i>Convenio Fundación Limne</i>	
<i>Convenio con la Asociación Amatarafa</i>	
<i>Gestión del Paraje Natural Municipal y actuaciones de divulgación, petición de subvenciones y pequeñas obras en el mismo</i>	

<b>DISCIPLINA URBANÍSTICA, ACTIVIDADES Y ÓRDENES:</b>	
<i>Órdenes de Ejecución sobres obras y limpieza solares</i>	19
<i>Declaraciones de ruina</i>	10
<i>Notificaciones y/o advertencias en materia limpieza de solares</i>	512
<i>Requerimientos legalización actividades</i>	4
<i>Actualización tabla de demoliciones y modelos Certificados Registro Propiedad</i>	

<i>Certificados al Registro de la Propiedad</i>	9
<i>Expedientes de restauración de la legalidad urbanística</i>	24
<i>Expedientes sancionadores</i>	18
<i>Informes de existencia o inexistencia de infracción urbanísticas</i>	16
<i>Certificados de existencia o inexistencia de infracción urbanística</i>	14
<i>Actas de Infracción ocupación de mesas y sillas</i>	81
<i>Comprobación limpieza y estado solares</i>	276

<b>EXPTES E INFORMES RELATIVOS A EXPTES. OTRAS ÁREAS:</b>	
<i>Informes actividades para mesas y sillas</i>	59
<i>Procedimientos de responsabilidad patrimonial</i>	2
<i>Informes de régimen interior sin determinar</i>	14
<i>Informes de catastro para Patrimonio y otras áreas</i>	119
<i>Inventario de vados y garajes en Casco Histórico</i>	
<i>Vehículos abandonados</i>	18

<b>CERTIFICADOS Y VARIOS:</b>	
<i>Certificados de Bienes</i>	83
<i>Certificados varios</i>	31
<i>Certificados PIC (Punto Información Catastral)</i>	182
<i>Atención al Público en PIC</i>	916
<i>Reclamaciones de vecinos dirigidas a la Gerencia Catastro</i>	57
<i>DECLARACIONES 901N (cambios titularidad)</i>	10
<i>DECLARACIONES 902N (altas, modif. en construcciones)</i>	14
<i>DECLARACIONES 903N (agrup.,segreg., etc.)</i>	8
<i>DECLARACIONES 904N (cambios uso, cultivo, derribo, etc.)</i>	4

*Lo anterior, unido a la adecuación de formularios y trámites a la LOTUP, atención al público 2 veces por semana de los técnicos y diaria del personal administrativo y apoyo a otras Áreas del Ayuntamiento, sin perjuicio de los procedimientos judiciales que se llevan desde el Área de Territorio, en el año 2015, un total de 10 contenciosos vivos».*

**4.5.- Área de mantenimiento y Servicios:** Esta área presta o supervisa en el caso de que se encuentren externalizados los servicios públicos de prestación obligatoria, así como aquellos prestados de forma voluntaria que se le encomienden. Forman parte de la misma.

En fecha 12 de septiembre del 2016 por parte del Director del Área, Don Fernando Estellés Llopis se remite memoria de la citada área correspondiente al año 2015.

**«MEMORIA 2015**

**AREA: ORDENACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

*Durante el ejercicio se continúa con la prestación por gestión directa de los servicios de Jardinería y limpieza y mantenimiento de zonas verdes ajardinadas, el de recogida de residuos sólidos urbanos y el de limpieza de edificios, con el personal subrogado al efecto de las empresas que gestionaban el servicio cuando se prestaba por gestión indirecta, hasta que se decida definitivamente su forma de gestión.*

*Se crean en la RPT municipal los puestos de trabajo números 2.130, 2.131, 2.132, 2.133, pendientes de cubrir mediante proceso selectivo, y se modifica el 20.052, al objeto de poder gestionar el incremento de personal que las subrogaciones citadas han supuesto en el área.*

*Se atienden también durante el año dos planes de empleo de emergencia social, uno de veinticuatro personas que se inició en 2.014 y otro, de treinta personas, a final del año. Se consigue integrar a dicho colectivo en las distintos servicios sin incidencias relevantes.*

*En cuanto a la prestación objetiva de los servicios encomendados, se contabilizan en el área cuatro mil cuatrocientos noventa y tres expedientes de partes de servicio, relativos tanto a mantenimiento preventivo, a mantenimiento correctivo y otros de apoyo a otras áreas municipales.*

*Se significa la relación con el departamento de contratación en la licitación de los contratos de suministro de combustibles fósiles, mantenimiento de los sistemas de intrusión y de los sistemas de protección contra incendios, movimiento de contenedores, recogida de selectiva, podas de alineación y palmáceas, suministros de vehículos, etc; así como la tramitación, hasta su aprobación, de 708 contratos menores.*

*También se debe hacer mención a las relaciones con los Recursos Humanos, donde la gestión de las necesidades en la materia que supone la prestación por gestión directa de los servicios citados en cuanto a la gestión de las bolsas de empleo, así como a los informes relativos a las variables y otras incidencias relacionadas con la gestión de las hasta ciento treinta personas que han prestado servicio simultáneamente en el área se han resuelto sin incidencias significativas».*

**4.6.- Área de Seguridad:** En fecha 11 de octubre del 2016, por parte del Director del Área de Seguridad se remite informe al Área de Servicios Generales, departamento de secretaria, informe que se relata a continuación:

*«Funciones genéricas: Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, protección de la Seguridad Ciudadana en la prevención de delitos y faltas, mediación en conflictos entre particulares, vigilancia del cumplimiento de Ordenanzas Municipales, detección de infracciones urbanísticas y del medio ambiente, oficina de objetos perdidos, recogida, retirada y tramitación de bajas de vehículos a petición del propietario, Información general al ciudadano sobre cualquier asunto de su interés.*

**Actuaciones destacadas:**

RESUMEN DE ACTUACIONES 2015

- **Disposiciones Municipales:** En el ámbito de la vigilancia y control del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, destacan las siguientes actuaciones.

Control de establecimientos	85
Sonometrías	0
Control de consumo de bebidas alcohólicas en vía pública	5
Control de permisos de obras	155
Vigilancia de mercados fijos, extraordinarios y venta no sedentaria	140
Control de productos pirotécnicos	
Certificados de convivencia	35
Control de empadronamientos	
Control de animales de compañía y peligrosos	30
Prostitución en vía pública	
Objetos perdidos y tramitados	20
Denuncias por infracciones a Ordenanzas Municipales	11
<b>TOTAL</b>	<b>481</b>

- **Seguridad Pública:** Aunque no se refleja en las cifras que se ofrecen a continuación, hay que hacer especial mención al gran incremento de la vigilancia combinada entre Guardia Civil, Policía de la Generalitat y Policía Local de Aspe en el desarrollo de la Campaña especial de Vigilancia de la Uva 2015 (de mediados de Agosto a finales de Diciembre), con una disminución muy significativa en el número de robos.

Identificados	
Vehículos recuperados por robo	2
Diligencias instruidas por causas judiciales	16
Infracciones a la Ley de Seguridad Ciudadana	8
Seguimiento de arrestos domiciliarios	7
Atención y servicios a Mujeres maltratadas	
Informes emitidos a solicitud de FF y CC de Seguridad y otras instituciones	4
Citaciones judiciales	595
Averiguaciones de domicilio y paradero	
Nº de Actas por sustancias estupefacientes	
<b>SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>	
Número de servicios relacionados con las Fiestas Patronales	12
Número de servicios relacionados con "Bous al Carrer"	
Número servicios relacionados con conciertos	3
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b>647</b>

- **Detenidos**

Por reclamación judicial	
Por actuaciones propias	2
A petición de otras FFCC de Seguridad	
En aplicación de la Ley Penal del Menor	
Por delito contra la salud pública	

Por violencia de género	2
<b>Total detenido</b>	<b>4</b>

- **Efectos intervenidos**

Dinero (en euros)	---
Joyas (en unidades)	---
Otros objetos (en unidades)	---
Vehículos (en unidades)	---

- **Armas**

Armas de fuego	---
Armas blancas	---
Otras armas	---

- **Sustancias estupefacientes**

Cocaína (en gramos)	1,00
Heroína (en gramos)	
Hachís (en gramos)	
Marihuana (en gramos)	3,00
Drogas de Síntesis (en dosis)	

- **Seguridad Vial:** Es esta una de las funciones más significativas de la Policía Local, tanto en las diarias actuaciones en las vías públicas de la localidad como en las actuaciones preventivas en el ámbito escolar.

Control de tráfico, personas y mercancías	
Denuncias por infracción a la Ley de Seguridad Vial (Ayuntamiento)	704
Denuncias por infracción a la Ley de Seguridad Vial (JPTráfico)	22
Controles de velocidad	---
Controles de alcoholemia	12
Controles rutinarios a transporte escolar, vehículos y ciclomotores	---
Vehículos abandonados	16
Educación vial	10
<b>ASISTÈNCIA, INVESTIGACIÓN DILIGENCIAS EN ACCIDENTES</b>	
Con atestado judicial	14
Con prueba de alcoholemia	4
Con daños materiales	31
<b>Total tramitados</b>	<b>49</b>

- **Menores:** Actuando coordinadamente con los centros escolares y el correspondiente departamento Municipal de Servicios Sociales.

Actuaciones de protección de menores	---
Prevención de vandalismo en colegios	---

<i>Absentismo escolar</i>	5
<i>Control de entradas y salidas de colegios</i>	1.280
<i>Control de establecimientos relacionados con la entrada de menores</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.285</b>

▪ **Charlas a Menores**

<i>Número de charlas de concienciación realizadas</i>	7
<i>Número de alumnos asistentes a las charlas</i>	
<i>Número de padres asistentes a las charlas</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

▪ **Protección y asistencia a mujeres**

<i>Actuaciones de violencia de género</i>	
<i>Actuaciones de asistencia social</i>	
<i>Otras actuaciones (especificar)</i>	
<b>TOTAL</b>	

▪ **Servicios Humanitarios y Emergencias**

<i>Servicios Humanitarios (por enfermedad, por consumo drogas/alcohol, personas indigentes, extraviadas, ...)</i>	19
<i>Servicios de Emergencias (incendios, Inundaciones, desprendimientos, rescates...)</i>	5
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

▪ **Otros servicios.**

<i>Servicios Marítimos</i>	
<i>Servicios de Medio Ambiente y Policía Rural</i>	45
<b>SERVICIOS CONJUNTOS CON POLICIA DE LA GENERALITAT</b>	
<i>Grupo Respuesta 112</i>	
<i>Servicios talleres ilegales operación "Clau anglesa"</i>	
<i>Servicios economía sumergida operación "Ecosub"</i>	
<i>Servicios productos peligrosos operación "Consumo Seguro"</i>	
<i>Servicios turismo (apartamentos turísticos)</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

▪ **Intervenciones relacionadas con incapacitados y enfermos mentales**

<i>Intervenciones con traslado de personas</i>	2
<i>Intervenciones sin traslado de personas</i>	3
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

▪ **Intervenciones relacionadas con racismo y xenofobia**

<i>Actuaciones en materia de prevención del racismo y la xenofobia</i>	
<i>Número de funcionarios formados en materia de racismo, xenofobia o mediación intercultural</i>	
<i>Reuniones con asociaciones de inmigrantes o asociaciones culturales de minorías étnicas</i>	
<i>Número de intervenciones con víctimas de discriminación racial</i>	
<i>Número de servicios de atención a personas inmigrantes</i>	
<i>Número de intervenciones en incidentes entre personas de distintas</i>	

<i>culturas o países</i>	
	<b>TOTAL</b>
	---

**B) AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE ASPE (ALVPCA).**

*La Agrupación Local de Voluntarios cuenta con 10 miembros estables, colaborando habitualmente en los dispositivos de tráfico que lleva a cabo la Policía Local de Aspe (contando, cuando la ocasión lo requiere, con la colaboración añadida de voluntarios de otras agrupaciones locales de municipios de las provincias de Alicante, Valencia, Murcia y Albacete, tal y como se puede apreciar en la fotografía que se adjunta).*

*Asimismo colaboran puntualmente, en justa reciprocidad, cuando son requeridos por los ayuntamientos de esas poblaciones para incrementar sus correspondientes dispositivos de Protección Civil y/o apoyo a las respectivas policías locales.*

*Es este un mecanismo de interconexión y colaboración mutua que multiplica muy eficazmente el valor del servicio que se presta, el cual se resume a continuación a nivel puramente estadístico:*

**Año 2015**

<i>Voluntarios locales (ALVPCAspe)</i>	10
<i>Voluntarios colaboradores (otras agrupaciones)</i>	725
<i>Servicios en Población</i>	145
<i>Horas de servicio</i>	361
<i>Servicios fuera población</i>	73
<i>Voluntarios</i>	365
<b><i>Horas de servicio</i></b>	<b>292».</b>

QUINTO.- El artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace referencia que se dará cuenta de la gestión corporativa por lo que el órgano competente es el pleno de la corporación municipal.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la memoria correspondiente al año 2015 redactada por la Secretaria del Ayuntamiento conforme al artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO:** Comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dar conocimiento general a los efectos oportunos.

## **8.PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000159/2016-CUL.- CUENTA DE LOS JUSTIFICANTES DE LOS FONDOS LIBRADOS "A JUSTIFICAR" EN LAS FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2016.**

### **INTERVENCIONES**

D<sup>a</sup> Isabel Pastor Soler (Portavoz GM EU): Da lectura al siguiente escrito que se transcribe literalmente: *“Buenas noches a todos. Como bien se ha dado lectura por parte del secretario, este punto del pleno se trata de dar a conocer los “gastos a justificar” realizados durante las fiestas.*

*Tengo que decir que mi intención inicial era haber podido traer este punto al pasado pleno de octubre, y así lo trasladé a todos los grupos en la comisión informativa del pasado mes, puesto que la justificación de todos los gastos estaba realizada y es totalmente transparente, salvo por un pequeño error en una de las facturas que debía subsanar la empresa de una de las actuaciones contratadas; rectificación que estuve reclamando desde primeros de septiembre, personalmente y de manera diaria, y que la empresa no realizó hasta el pasado 21 de Noviembre, motivo por el cual se ha tardado tanto en traer este punto al pleno.*

*Como ustedes habrán podido comprobar en el informe de justificación de gasto, que cuenta con el visto bueno de interacción, el 99% de los gastos realizados mediante este sistema, corresponde al de las distintas actuaciones que se realizaron durante todas las fiestas, actuaciones que requieren el pago de sus cachés el día de la actuación. El importe recibido para la realización de este pago a justificar fue de 117.500 Euros, con el cual se han abonado las actuaciones realizadas durante las fiestas de agosto y que ascienden a un importe de 113.125,71 Euros —de pago a justificar—, quedando un sobrante de 4.686,89 €.*

*Los números son los que son, están ahí y son claros, tanto en sus importes como en su concepto, y es por eso que no quiero centrarme únicamente en los números de un documento que puede ser consultado en cualquier momento, si no, en la gestión y desarrollo de unas fiestas, que al ser de año par han tenido una duración de 24 días comenzando el 29 de Julio con la gala del deporte y terminado el 21 de Agosto con la llevada de la Virgen, y que se han desarrollado con total normalidad, sin incidentes, con unas medidas de seguridad extraordinarias en todos sus actos, y sobre todo, con una calidad máxima.*

*Es cierto que siempre se puede mejorar, es cierto que siempre hay cosas que pueden modificarse para obtener un mejor resultado, y es cierto que también existen pequeños fallos que se deben solventar para las siguientes fiestas, pero todas estas pequeñas cosas lo único que hacen es alentar el afán de superación de esta concejalía por realizar unas fiestas por y para nuestro pueblo, y así se ha demostrado este año, con la realización de unas fiestas a la altura de lo que nuestros ciudadanos nos han exigido.*

*La intención con la que se elaboró la programación de fiestas desde esta concejalía era esta misma, que Aspe tuviese unas fiestas de todos y para todos, que aún sabiendo que para gustos colores, el programa llegase prácticamente a la totalidad de nuestros ciudadanos pudiendo todos ellos disfrutar*



*de una programación que les entusiasmara, les gustara, la disfrutaran y les invitase a salir a la calle y disfrutasen de sus fiestas, y a la vista han estado los resultados.*

*Una semana de festivales y actuaciones en la barraca popular en la que el lleno prácticamente se rozaba a diario, con artistas de todo tipo, algunos de nombre como Siniestro Total o Elefantes, el Aspesuena, con la innovación este año del tardeo en la plaza Santa Bárbara, que aunque al principio generaba algunas dudas entre los vecinos, se demostró que fue todo un acierto, fue una tarde para disfrutar, de manera cívica y con respeto, y que lleno de fiesta el centro de nuestro pueblo. El festival de música electrónica que en su primera edición contó con un éxito inimaginable, los tributos, el festival Sekarral Rock, actuaciones juveniles como Sweet California..... tal y como les he dicho, una programación intensa, de calidad, para disfrutar, y disfrutar todos.*

*Al igual que en la Plaza Mayor cuya programación no es que invitase a disfrutar de ella, es que hizo que nuestra Plaza Mayor quedase pequeña en la mayoría de las muchas actuaciones que en ellas se realizaron como fue en la actuación de homenaje a Nino Bravo de Serafin Zubiri, homenaje a Rocio Durcal, Parramboleros o los distintos conciertos de banda, orfeón o ballets que en este escenario se realizaron, que no dejaron silla libre en nuestra plaza.*

*Distintos escenarios donde disfrutar de distintas alternativas de ocio para distintos públicos y rangos de edad. La plaza San Juan, un nuevo escenario en el que disfrutamos de actuaciones de la calidad, por ejemplo, de Olga Román.*

*Y quiero destacar esto, la diversidad de escenario trabajando al mismo tiempo para que, como he dicho, todo público, todo aspense, disfrutase de sus fiestas patronales. Hasta cuatro escenarios trabajando al mismo tiempo, con infantiles, que han gozado de una amplia programación de distintas actividades durante todas las fiestas, Plaza Mayor, barraca y Plaza San Juan o Plaza Santa Bárbara, el auditorio Alfredo Kraus con el festival de cine pequeño en su tercera edición ya y que está creciendo como la espuma con más de 1400 cortos presentados, o el Parque Miguel Iborra y el ya consolidado Festival Flamenco. Todos estos escenarios trabajando de manera coordinada, y todos y cada uno de ellos, con actuaciones de calidad y todas y cada una de estas actuaciones, gratuitas,—y esto es importante— porque para que unas fiestas sean populares, todo el mundo tiene que poder acceder a ellas y no solo aquel que pueda permitirse pagar una entrada. Todas las actuaciones de todos los escenarios y festivales de las fiestas han sido gratuitos excepto el concierto de Sweet California, en la que se estipuló una entrada simbólica, simplemente por motivos de seguridad y control de aforo.*

*Estoy convencida que el éxito de estas fiestas es continuar apostando por escuchar a la gente, que es lo que pide, quiere y le gusta, escuchar a las asociaciones y artistas de nuestro pueblo, que quieren participar de nuestras fiestas para hacerlas más grandes y mejores, y darles todo eso a la gente de nuestro pueblo.*

*Y por supuesto, todo esto, manteniendo, respetando y mimando nuestros actos más tradicionales, y consiguiendo que todos se desarrollen con la mayor seguridad, organización y control que ha habido nunca. Las romerías de bajada y subida, los accesos a la Ofra, la procesión del 5 de agosto, actos que se han organizado desde todas las concejalías implicadas, servicios, policía, fiestas, con tanta preparación y esmero que el resultado ha sido el mejor vivido en muchos años, y no es que lo diga yo, yo es que esa es la valoración que dan los aspenses al transcurso de estas fiestas.*

*Y tengo que decir que no solo han sido unas fiestas que han invitado a la gente a salir a la calle a disfrutar de ellas, si no que también han sido unas fiestas que han llegado a todas aquellas personas que por distintos motivos no podían salir de sus casas, retransmitiéndose aproximadamente unos 30 actos y actuaciones en directo por las distintas televisiones locales para que de verdad todo aspense pudiese disfrutar de sus fiestas.*

*Y como dije antes, siempre hay cosas que mejorar, siempre pequeños fallos que subsanar, pero mi valoración, la valoración del pueblo de Aspe con respecto a las fiestas patronales 2016 es de sobresaliente. Muchas gracias."*

D. Francisco Martínez Molina (Portavoz GM VESPA): Yo en la justificación de los gastos no tengo nada que decir, sólo tenía una duda, pero la concejala me la aclaró. Sólo decir una cosa con, es que a raíz de los problemas con la empresa de organización de las fiestas, me resulta chocante que en las demás licitaciones se presentan muchas empresas, y para las fiestas dos o tres, ¿porque no es atractivo?, igual es porque se hace tan a la baja. Y recordar que hace tres años esta empresa se retiró, y sólo había otra mas que no podría porque ha participado en contratos de fiestas. Por tanto quiero decir que en futuras licitaciones se estudie para estimular que se presenten más empresas.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Buenas noches, gracias Isabel por la explicación sobre las fiestas —por tu valoración, mejor dicho—. Es cierto que has pasado muy de puntillas por el aspecto económico, es cierto que la justificación está, es transparente. Nos quejamos por la premura, se pidieron disculpas por la factura que impidió cerrar, pero si el mes pasado estaba terminado —según comentas—, no nos pareció de recibo que el «tocho» de facturas, justificaciones, etc.. se tenga que estudiar en tan poco tiempo. Es cierto que las fiestas están terminadas, pagadas —hasta cierto punto—, pero se podría haber dejado al mes de diciembre, también es cierto que hablar en Navidad de las fiestas de agosto no es muy estético. Quiero comenzar la intervención agradeciendo a Policía Local, Cruz Roja, Protección Civil, Comisión de Fiestas, y a todas las asociaciones que con su ayuda hacen que las fiestas tengan mayor lucimiento, mayor número de actos, y su esfuerzo contribuye a que todo salga muy bien. Has puesto mucho énfasis en tu exposición, sé que el tema de fiestas es algo ingrato, pero quiero puntualizar algunas cosas, y las fiestas llevan un trabajo técnico, administrativo, que también nos corresponde fiscalizar a nosotros. Es cierto que —en general— las fiestas —el escaparate— haya sido aceptable, pero nosotros como responsables tenemos que comentar algunas cosas. En primer lugar comenzamos por el programa de fiestas que se repartió tres días antes del inicio de las fiestas, eso hizo que en la web municipal se colgara sólo el programa de actos religiosos —a falta del programa de fiestas—, y hasta el 3 de agosto en la web de Turismo de la Comunitat Valenciana tampoco estaba publicitadas las fiestas de Aspe, son cosas a pulir y solucionar de cara a próximos años. Tampoco en la web municipal, ni en el programa se hace referencia que las fiestas son de interés turístico. En cuanto al alumbrado es cierto que se alumbró y decora gran parte del

pueblo, donde a pesar de no haber actos las entradas están iluminadas, entre los días 15 a 21 de agosto las avenidas Padre Ismael y de Navarra el alumbrado estuvo desconectado, con fechas tan importantes como el día de la Asunción, incluso la noche de la llevada de la Virgen, entendemos que no será ahorro energético, porque también vemos que los focos para los Moros y Cristianos para que los desfiles luzcan más —solo hay dos días de desfiles—, sin embargo los focos están todos los días encendidos, nos gustaría que nos respondas a estos temas. También hablamos de la ofrenda, la Concejala de Territorio se quejaba que sospechaba de que se estaban haciendo taladros para la sujeción de estructura de la Ofrenda de Flores, y si ha sido que se valore para otros años otro tipo de anclaje. Hablabas antes también de grandes éxitos, en la Plaza de Santa Bárbara, el Aspesuena, pero también quiero recordar que se trasladó un evento al auditorio porque se esperaba mucha gente, ahí al final se tomó una decisión y al principio se comentó que si se hablaba con los vecinos no darían su brazo a torcer, yo recomiendo que mejor hablar con los vecinos antes. Tu has puesto un sobresaliente, yo creo que han habido actos de gran valor artísticos, otros más mediocres, pero también decir sobre los diversos escenarios, lo que yo he recibido de la gente es que se desarrollaron actos —no precisamente baratos— que no estaban a la altura de las fiestas de Aspe. Y sobre la multitud de actos el día 17 de agosto, habían 4 actuaciones en tan solo 500 metros, creo que debe primar la calidad a la cantidad, y es mejor procurar más actuaciones relevantes. Y dicho esto —la valoración de las fiestas—, para gustos colores, pero sí que quiero pasar al punto de los gastos a justificar y un poco a la gestión administrativa de las fiestas. En primer lugar tengo que recordar que no es adecuado aprobar en septiembre y octubre en Junta de Gobierno propuestas de gastos de las fiestas de agosto. Repasando no vemos ninguna incoherencia, sólo una circunstancia sobre un espectáculo de «Drag Queen» con una previsión de 1500 euros, y posteriormente nos encontramos con una factura de 2420 euros, me gustaría saber la diferencia entre la inicial previsión y el pago efectivo de 2420 euros. Y lógicamente las fiestas tienen dos partes muy importantes, las fiestas, y el pliego del contrato de fiestas, que es cierto que apretamos mucho las tuercas, hay empresas que no presentan ofertas porque la el tipo de oferta es bajo. Esto ha supuesto que se dieran varias deficiencias en la organización de actos, vimos como se tuvo que suspender un concierto de Full, o como hubo problemas en el Festival de Flamenco, problemas en la Plaza de San Juan con la actuación «Show Ponencia de Fernando Botella y Olga Román», y demás actuaciones que han tenido incidencias, por el bajo sonido o de mala calidad. Es cierto que estas incidencias pasan, pero parece ser que nadie había dicho nada. En la pasada Junta de Gobierno se aprobó el pago parcial, donde se descontaba una parte donde el Ayuntamiento considera descontar por la parte de las incidencias ocasionadas, independientemente del retraso de 5 meses en pagar al proveedor por el trabajo realizado. Pero las sensaciones son que alguien no ha hecho su trabajo, y digo esto porque al leer el expediente uno se lleva sorpresas, me parece que el procedimiento que se refleja en alguno de estos informes es de risa, pero no es para reírse. Es cierto que hay un informe con las incidencias, pero no es menos cierto que ese contrato tiene un responsable del contrato —como en todos los

contratos—, pues bien el responsable del contrato el 29 de agosto del 2016 firma una certificación que dice que el contrato ha sido realizado conforme a todas las prescripciones, y yo creo que el 85% de la población de Aspe sabía de las deficiencias, y aquí hay alguien que no ha realizado su trabajo o alguien no ha vigilado que hagan su trabajo. Y es el 13 de septiembre cuando el Alcalde hace una providencia informando de las deficiencias, Sr. Alcalde usted no es el responsable del contrato. Esto provoca que algunos de los artistas que se haya podido ver perjudicado en el trámite de audiencia digan, por ejemplo, Full expone que no pudo actuar el día 5 de agosto por problemas técnicos, y por otro lado, la empresa contratada dice que el responsable del contrato ha dicho que todo estaba bien. Después se vuelve a requerir al responsable del contrato, y el día 20 de octubre realiza un informe — para mi es descongojante— que dice: «finalizado el programa de fiestas el 21 de agosto, a este responsable del contrato no le consta ninguna incidencia; cuando el contrato finaliza el 26 de agosto, a este responsable del contrato sigue sin constarle ninguna incidencia en la ejecución del contrato; en fecha 25 o 26 de agosto el contratista me visita en las dependencias y dice si puede cobrar, dado que el Jefe de Oficina está de vacaciones, consulto con el departamento de contratación que no ve inconveniente en que yo mismo firme la certificación, con fecha 29 de agosto cito al contratista, compruebo que la factura que va a presentar está detallada y su importe se ajusta al del contrato, y firmamos la certificación, en ese momento, sigo sin tener constancia alguna de incidencias en la ejecución del contrato; en fecha 5 de septiembre inicio mi segundo periodo de vacaciones; en fecha 19 de septiembre me reincorporo y recibo una llamada del secretario y me comunica que el Alcalde ha informado de deficiencias en las fiestas; —y una de las cosas que mas me sorprende es—; el 14 de octubre recibo un correo electrónico de la Concejala de Fiestas que literalmente dice: *«Te adjunto lo que me han comentado los grupos que tuvieron problemas en el sonido tras pedirles que me comentaran cuales habían sido sus incidencias. Esto, junto, con el informe de «Full» que ya tienes, y el emitido por la empresa que te llevo ahora es lo que necesitas para hacer el informe y pasarlo a contratación. La actuación que realmente tuvo consecuencias graves fue la de «Full», ya que se tuvo que cancelar debido a los problemas que hubo con el sonido durante todo el día. El resto de actuaciones tuvieron también problemas, como ellos mismos dicen, pero al final las actuaciones se realizaron».* Para mi este párrafo tiene bastante gravedad, pero el lo que queda es que el responsable del contrato no ve ninguna anomalía, y es el concejal el que le envía la información, aquí hay alguien que no ha realizado su contrato, y la concejala en su afán de solucionar el problema se ha extralimitado, ¿no hay nadie que haga estas gestiones en el Ayuntamiento?. Este informe es lo más surrealista que yo he visto en este Ayuntamiento, por mucho menos que esto a concejales del PP se nos tachaba de pedir informes de conveniencia. Y después cambia el responsable del contrato y dice que tras la lectura del documento número 2, se deduce que hubo un incumplimiento grave por parte del contratista ya que la actuación no se pudo llevar a cabo, —y continua— aparte del descrédito para las fiestas de Aspe, irreparable, entiendo que el perjuicio económico para el Ayuntamiento de Aspe, único aspecto cuantificable, 2120 euros, según figura en contrato con Javier Valencia Vázquez en nombre de «Full». Esta tramitación conforme se ha llevado a cabo...no encuentro palabras, yo he estado al corriente, los grupos enviaban sus comunicaciones, la empresa también venia, pero desconocía el fondo de todo el expediente, y de estos informes, esto es vergonzoso, por tanto, junto con esa diferencia de la factura, y esto, pero entender que con este «guirigay» el Partido Popular no puede dar su aprobación a las fiestas 2016, y a la gestión realizada, me gustaría que se dieran algunas explicaciones al respecto, y según sean le podríamos dar el apoyo a las fiestas, pero en estos momentos no.

D<sup>a</sup> Maria José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Buenas noches, mi grupo municipal si va a aprobar las fiestas. Y quiere felicitar a la Concejalía de Fiestas por conseguir unas fiestas con tanta participación, etc... Felicitar a la Comisión de fiestas, Protección civil, Cruz Roja y demás. Felicitar al equipo de gobierno por la coordinación entre todos. Y comparto la puntuación de Isabel de sobresaliente, y han cumplido las expectativas. Y con respecto al problema de contratación, es normal que haya anomalías, y con respecto al responsable del contrato, es cierto que hay que poner remedio a este tema, el responsable del contrato dijo que no podía realizarlo pero ha sido así por imperativo legal —por una orden del Juez—.

D<sup>a</sup> Isabel Pastor Soler (Concejala delegada): Paco, tienes razón ha habido problemas de sonido, también lo ha dicho Sergio. Y el porqué en otros contratos hay más concurrentes y no en este, yo pienso que, por el tipo de contrato, lleva mucha carga logística, mucho personal, y además es muy extenso, son 24 días de fiesta, y es bastante denso, y puede ser que no todas las empresas puedan llevarlo a cabo. Y este año sabiendo que había que hacer atractivo el pliego se aumentó para intentar incentivar más empresas, y para el año que viene intentaremos llegar a más empresas. Sergio, has dicho muchas cosas. Como te he comentado al principio para gustos, colores, puede que para ti no tuvieran calidad. Lo que tengan demasiada carga porque había muchos escenarios, yo considero que las fiestas tienen que llegar a todos y así distintas edades puedan disfrutar de las fiestas. Con respecto a la premura que se presentó la documentación, os dije que a mi tampoco me gustó, pero estaba pendiente de una factura, y llevarlo a diciembre era sangrante. Por otro lado, decir que el programa de fiestas estaba preparado pero —el día de presentación del programa, dos semanas antes—, vimos que estaban las fechas cambiadas. Con respecto al alumbrado, puede que fallase, de hecho el 5 de agosto llamé al responsable de iluminación porque en la procesión vi que habían luces apagadas, se llama al responsable y se soluciona, y es por circunstancias de la vida útil de las bombillas, por la lluvia, y hay preocupación porque se haga bien. En cuanto a los taladros en la Basílica, decir que hay unos puntos de anclaje y esos son los que se utilizan, no se ponen nuevos. Y lo del cambio de concierto de la Plaza de Santa Bárbara al auditorio Alfredo Kraus, se cambió porque se escuchó a los vecinos, me puse en contacto con ellos para explicarle lo que se iba a desarrollar, pero los vecinos no vinieron, y aún así, —y cogiendo tu consejo, gracias por ello— se trasladó de sitio. Y lo que se pretendía desarrollar en la Plaza de Santa Bárbara es una actividad inocua y totalmente cívica. Y con respecto al tema de la gestión, me has preguntado por una factura en concreto, la actuación del día 14 agosto en la feria de tapas, la previsión es que el artista iba a facturar a través de una asociación —exenta de IVA—, pero no fue así se facturó a través de una empresa y se incluía IVA, ahí es donde está la diferencia. Y luego con respecto al contrato, me ha llamado la atención de que le he dicho al responsable lo que tiene que hacer, y ni muchísimo menos es esa la realidad, ni la intención. Y posiblemente lo que debían haber realizado los técnicos es hablar ellos con los grupos para conocer las incidencias, no obstante, mi responsabilidad es pedir responsabilidades para ver lo que pasó. Con respecto al baile de fechas, pues sí es

cierto que el 29 de agosto se firma la certificación y el técnico no tenía conocimiento de todos los problemas, y acto seguido el 30 de agosto nos damos cuenta que se había firmado la certificación, y es a partir de este momento cuando se inicia el expediente para pedir responsabilidades, esa es la relación de hechos que sucede. Y ya digo que no significa que cambie la versión, sino porque la responsabilidad de la concejalía es saber que había pasado, y estuve personalmente en todos los actos. Pero esto no se hace para alargar una situación, sino para ver de quien es la responsabilidad e intentar que no vuelva a ocurrir.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Isabel, yo no dudo de nada, pero el papel es así de sufrido y he realizado referencia a informes. Y creo que tenemos que ser responsables y más si estamos al frente de un contrato, pues no es normal irse de vacaciones. Y sobre esa persona, esta responsabilidad está en la RPT y el rechazó ejercerlas pero una sentencia no le dio la razón. Y un contrato con tantos días, la responsabilidad empieza por designar un responsable del contrato. En el informe del 20 de agosto, el responsable dice que no le consta, y es a raíz de una serie de documentos cuando cambia de versión. No dudo de la voluntad, y creo que hay que ser muy cuidadoso, y los informes están ahí, y tengo que decirlo, puedo creer en tu buena fe que no quieres cambiar ningún informe, simplemente comunicas. Y si aquí hay una empresa que tuvo dejación de funciones y tendrá que indemnizar por 2420 euros más 400 euros penalización, aquí también hay una persona con dejación de funciones, —la misma persona que no tardó ni 5 minutos en hacer informes en contra porque un contrato estaba pendiente de la firma—, y estas cosas no las podemos pasar por alto. Y dices que no has querido pasar de puntillas, pues en tu primera intervención no has dicho nada de las incidencias.

D<sup>a</sup> Maria José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Me quedo con lo positivo, se ha detectado un problema y tendremos que solucionarlo. Tenemos que saber que en la calle no puede estar la concejala sola, debe ir acompañada de un funcionario, tenemos que tomar nota, para tener mayor control.

D<sup>a</sup> Isabel Pastor Soler (Concejala delegada): La responsabilidad del contrato de fiestas, si está dentro de sus funciones, no obstante, tendremos que sentarnos y buscar soluciones y alternativas. Es un contrato muy sensible que necesita de mucho control y mimo, y tiene que tener un técnico encima de todo. Sobre lo que me comentas que la responsabilidad no la vemos igual, no he pasado de puntillas, he asumido que ha habido fallos, y lo que tenemos que buscar es a los responsables. Para mi la valoración ha sido buena, de los errores se aprende, pero no, estas pequeñas incidencias no tienen que oscurecer unas fiestas de mucha calidad.

## ANTECEDENTES

1º.- 29 de julio de 2016: Solicitud de pago a justificar efectuada por D<sup>a</sup> Isabel Pastor Soler, Concejala de Fiestas por importe de 117.500,00 € para atender gastos con motivo de las fiestas patronales 2016.

2º.-1 de agosto de 2016: Decreto de Alcaldía núm.: 2016/1734 por el que se autoriza a D<sup>a</sup> Isabel Pastor Soler, Concejala de Fiestas, el pago a justificar por importe de 117.500,00 € para gastos destinados a las Fiestas de Agosto 2016.

3º.- 1 de agosto de 2016: Por la Tesorería Municipal se hace entrega a la TAG del Área de Servicios a la Persona los cheques con numeración comprendida de los números 0.619.526 a 0.619.725 de la serie EA para justificación de las fiestas del año 2016.

4º.- 22 de noviembre de 2016: Se presenta por la Sra. Concejala de Fiestas, cuenta documentada de justificantes de los fondos librados a justificar por importe de 117.500,00 €.

5º.- 22 de noviembre de 2016: Informe de Intervención favorable a la justificación del pago a justificar correspondiente a Doña Isabel Pastor Soler, por importe de 117.500,00 €.

6º.- 22 de noviembre de 2016: Providencia de urgencia de la Concejalía de Fiestas para la inclusión del presente expediente en el orden del día de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Atención a la Persona.

7º.- 22 de noviembre de 2016: Informe de la Técnico de Administración General favorable a la justificación.

8º.- 22 de noviembre de 2016: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Atención a la Persona, emitido por cinco votos a favor (3 GM EU y 2 GM PSOE) y cuatro en contra (3 GM PP y 1 GM VESPA).

## **CONSIDERACIONES**

Unica.- De conformidad con la Base 29.7 de las Bases de Ejecución Presupuesto Municipal 2016: "Los perceptores deberán rendir cuenta justificativa ante la Intervención dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de pago de los fondos, dicha cuenta acompañada de los justificantes, que deberán ser originales (...)"

La Base 29. 7 de las Bases de Ejecución Presupuesto Municipal 2016 establece que: "La partida destinada a Fiestas de Agosto, se tramitará como pago a justificar, no afectándole el límite económico contenido en la base que regula dichos pagos, sirviendo de justificación el acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno de las cuentas de fiestas presentadas, salvo los años pares que corresponderá la aprobación de las mismas al Pleno de la Corporación". Corresponde por ello la aprobación del presente acuerdo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa.

## **ACUERDO**

Adoptado con 13 votos a favor y 8 votos en contra, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE, y 1 voto del grupo municipal VESPA.

**Votos en contra:** 8 votos del grupo municipal PP

**Abstenciones:** --

**PRIMERO:** Aprobar la justificación presentada por D<sup>a</sup> Isabel Pastor Soler, Concejala de Fiestas, de la cuenta documentada de justificantes de los fondos librados “a justificar” de la partida 07-33803-22609 “FIESTAS DE AGOSTO”, por importe total de 117.500,00 € ciento diecisiete mil quinientos euros.

**SEGUNDO:** Comunicar a las Áreas de Servicios a la Persona/Fiestas y de Recursos Económicos.

**9. EINT-Intervención.- Prop.: 000088/2016-INT.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 39/2016 (2016/200-INT.- EINT0616IGS): Dar cuenta Decreto 2016002200, de 24 de octubre de 2016, relativo a su aprobación.**

Previa toma de razón por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, los reunidos toman debida cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 2016002200, de 24 de octubre de 2016, relativa a la aprobación de la modificación de créditos nº 39/2016 del presupuesto de gastos bajo la modalidad de Transferencias de Crédito, que seguidamente se transcribe:

**“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39/2016 por transferencia. Ref<sup>a</sup>: E/INT/igs ANTECEDENTES**

1º. 21 de octubre de 2016. Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda.

2º. 21 de octubre de 2016. Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

**CONSIDERACIONES**

PRIMERA.- Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, siendo por Transferencia de Crédito.

SEGUNDA.- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos nº 39/2016 del Presupuesto de gastos de 2016 bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de 51.177,60 euros, siendo su detalle:

<i>Aplicac. Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
16 17000 22610	ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE		745,37
16 17001 60900	ADQUISICIÓN ELEMENTOS VALLADO RIO TARAFÁ	745,37	
17 17100 22700	C. LIMPIEZA Y MANT. PARQUES Y JARDINES		20.000,00
01 17100 62900	INSTALACIÓN CÉSPED MEDIANA AV. PINTOR PASTOR C	20.000,00	
17 34000 22400	PRIMAS DE SEGUROS DEPORTES		64,00
15 34000 22206	TARJETA MOVIL ALARMA DEPORTES	48,00	
15 33000 22206	TARJETA MOVIL ALARMA CULTURA	16,00	
17 23100 22400	PRIMAS DE SEGUROS ACCIÓN SOCIAL		100,00



15 23100 22206	TARJETA MOVIL ALARMA ACCIÓN SOCIAL	100,00	
17 16100 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BOMBEO CREVILLENT		32,00
15 15001 22206	TARJETA MOVIL ALARMA ALMACEN	16,00	
15 16210 22206	TARJETA MOVIL ALARMA ECOPARQUE	16,00	
17 41900 62300	ADQUISICIÓN TRITURADORA, COMPACTAD		2.000,00
01 43120 21200	R.M.C. EDIFICIO MERCADO		8.000,00
05 49100 22602	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	10.000,00	
17 34000 22400	PRIMAS DE SEGUROS DEPORTES		336,23
10 33000 63300	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLA	336,23	
11 13200 22199	SUMINISTRO DE MUNICIÓN		1.800,00
11 13500 21400	R.M.C. VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL		100,00
11 13300 63300	REPOSICIÓN MAQ. INST. TECN. Y UTILLAJE SEGURIDAD	1.900,00	
17 16100 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BOMBEO CREVILLENTE		18.000,00
01 17100 61901	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	18.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>51.177,60</b>	<b>51.177,60</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión a celebrar.

**TERCERO:** Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento."

**10. EINT-Intervención.- Prop.: 000089/2016-INT.- INFORME DE INTERVENCIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEUDA PÚBLICA, REFERIDO A LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE UCHEL Y TRAMO DE VIAL MUNICIPAL, ANTIGUA CARRETERA DE ELCHE": Dar cuenta.**

Previa toma de razón por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, sesión núm 2016-14, celebrada el 23 de noviembre de 2016, se eleva al Pleno de la Corporación el Informe de Intervención, de fecha 16 de noviembre de 2016, referido al grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública correspondiente a la inversión financieramente sostenible denominada "Acondicionamiento y Mejora del Camino de Uchel y tramo de vial municipal, Antigua Carretera de Elche", con el contenido que a continuación se transcribe:

**"ASUNTO: INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEUDA PÚBLICA REFERIDOS A LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO Y**

## **MEJORA DEL CAMINO DE UCHEL Y TRAMO DE VIAL MUNICIPAL, ANTIGUA CARRETERA DE ELCHE"**

Examinado el expediente de la inversión financieramente sostenible "Acondicionamiento y mejora del camino de Uchel y tramo de vial municipal, antigua carretera de Elche", se emite el siguiente informe

### **ANTECEDENTES**

1º.- Publicación en el B.O.P. de Alicante nº 86 de 7 de mayo de 2014 de la Convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Alicante, para inversiones financieramente sostenibles en caminos de titularidad no Provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante. Año 2014.

2º.- 12 de septiembre de 2014: Entrada en el Registro Municipal (nº11722) escrito de concesión de ayuda no dineraria para la inversión "Acondicionamiento y mejora del camino Uchel y tramo de vial municipal, antigua carretera de Elche".

3º.- 19 de diciembre de 2014: Firma de acta de recepción de las obras "Acondicionamiento y mejora del camino Uchel y tramo de vial municipal, antigua carretera de Elche".

4º.- 3 de octubre de 2016: Escrito de solicitud de Diputación Provincial de Alicante, con fecha de registro de entrada 11 de octubre de 2016, número 13697, de informe de Intervención que deje constancia del grado de cumplimiento de los criterios a que se refiere la base 4ª, apartado 4.d, punto 7 de las Bases que regían la Convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Alicante, para inversiones financieramente sostenibles en caminos de titularidad no Provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante. Año 2014.

5º.- 16 de noviembre de 2016: Informe técnico de la ITOP municipal en relación a los gastos de mantenimiento habidos en el proyecto ejecutado en el camino de Uchel y tramo de la antigua carretera de Elche dentro de la convocatoria de Diputación Provincial de Inversiones Financieramente sostenibles para la anualidad 2014.

### **CONSIDERACIONES**

**Primera.-** El apartado 4. f) del artículo 15 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, obliga a facilitar la información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, introdujo la Disposición Adicional Sexta a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al artículo 32, en los siguientes términos: "Disposición adicional sexta Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes

que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo. Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno. 4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo."

Por otra parte el Real Decreto Ley 2/2014, de 12 de febrero, añade una nueva disposición adicional decimosexta al texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en el que establece el régimen de las inversiones financieramente sostenibles a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según lo anterior, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

"<<...>> 1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales: <<...>>

2. Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.<<...>>

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil. <<...>>

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web<<...>>"

**Segunda.-** El Ayuntamiento de Aspe en el ejercicio 2014 aprobó por Decreto de Alcaldía número 1071/2014 de fecha 16 de junio solicitar al amparo de la convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante para inversiones financieramente sostenibles en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2014, la inclusión de la obra denominada "Acondicionamiento y mejora del camino Uchel y tramo de vial municipal, antigua carretera de Elche" aprobada técnicamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de abril de 2014, cuyo presupuesto asciende al importe de 59.985,05 €.

**Tercera.-** En relación a lo anterior, se reitera lo contenido en el informe económico de intervención de fecha 20 de junio de 2014 sobre consistencia y soporte de proyecciones presupuestarias de la Inversión Financieramente Sostenible de la obra “Acondicionamiento y mejora del camino Uchel y tramo de vial municipal, antigua carretera de Elche”, que concluye:

“4.- Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local: La inversión permitirá durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin, se valorará el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil. Se reitera lo dicho más arriba acerca del impacto presupuestario de la actuación:

a) Ausencia de mayores gastos derivados de la actuación en horizonte de 20 años de vida útil de la inversión.

b) Disminución de gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación derivados de la actuación como consecuencia de la puesta en valor de una infraestructura totalmente renovada.

c) Ausencia de ingresos derivados de la inversión al tratarse de viales de uso público y no generar rendimiento alguno.

d) En términos de Contabilidad Nacional, SEC-95, se traduce en una casi absoluta neutralidad de la actuación o en posible generación de capacidad de financiación como consecuencia de los posibles menores gastos en reparaciones, mantenimiento y conservación de la inversión.

d) La actuación e inversión previstas no tienen repercusión alguna ni suponen incremento alguno en el cumplimiento del objetivo de deuda pública de cuyo límite máximo se encuentra muy alejado este Ayuntamiento al tener una carga financiera de CERO (0,00) EUROS.

La inversión prevista **NO CONLLEVA NINGUNA OTRA ULTERIOR** que pueda suponer acudir para su financiación”.

Quinto.- La obra fue financiada totalmente por la Diputación Provincial según lo resuelto por Decreto del Sr. Diputado de Infraestructuras número 364, de fecha 28 de agosto de 2014. Y desde la recepción de las obras en fecha 19 de diciembre de 2014, según acta de recepción de las mismas, no ha conllevado gasto alguno de mantenimiento según informe de Informe de la Ingeniera técnica de Obras pública municipal de fecha 16 de noviembre de 2016.

En fecha 18 de marzo de 2016 se aprobó por Decreto de Alcaldía número 2016000491 la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 concluyendo en el que se pone de manifiesto que “La liquidación de la entidad local cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 2.075.510,27 €.

Cumple con el objetivo de regla de gasto, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 85.741,85 €, con una variación de gasto computable de 0.1

Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 2.582.058,66€, que supone el 13.82 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario. Así como ahorro neto positivo por cuantía de 3.056.744,86 €.”

Como resumen de lo anterior, se estima que la inversión objeto de informe reúne las condiciones para ser consideradas financieramente sostenible, en los términos del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, permitiendo dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local durante el ejercicio 2015.

Es cuanto se tiene a bien informar. “

Los reunidos toman debida cuenta.

**11. EINT-Intervención.- Prop.: 000090/2016-INT.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 42/2016 (2016/200-INT.- EINT0616IGS): Dar cuenta Decreto de Alcaldía 2016002326, de 7 de noviembre de 2016, relativo a su aprobación.**

Tras su toma de razón por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, sesión 2016/14, de 23 de noviembre, los reunidos toman debida cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 2016002326 de fecha 7 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación de la modificación de créditos nº 42/2016 del presupuesto de gastos, bajo la modalidad de Transferencias de Crédito, que seguidamente se transcribe:

**“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 42/2016 por transferencia. Refª: E/INT/igs ANTECEDENTES**

1º.4 de noviembre de 2016. Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda.

2º.4 de noviembre de 2016. Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

**CONSIDERACIONES**

PRIMERA.- Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, siendo por Transferencia de Crédito.

SEGUNDA.- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

**RESOLUCIÓN**

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 42/2016 del Presupuesto de gastos de 2016 bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de 90.441,50 euros, siendo su detalle:

<i>Aplicac. Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
17 33700 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA JUVENTUD		500,00
10 3300 63300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILL	500,00	
17 92000 22604	DEFENSA JURÍDICA		7.441,50
15 93300 62300	ADQUISICIÓN AIRE ACONDICIONADO ARCH HISTÓRICO	6.062,10	
01 93300 21200	R.M.C. ARCHIVO HISTÓRICO	1.379,40	
08 23100 22604	ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL		1.500,00
01 23100 21200	RMC EDIF ACCIÓN SOCIAL	1.500,00	
17 17100 22700	C. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PQ. Y JARDINES		28.000,00
17 16100 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA BOMBEO CREVILLEN		53.000,00
01 17100 61901	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS PARQUES Y JARDINES	3.000,00	
01 17100 62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARQUES Y JARDINES	12.800,00	
01 16210 62400	ADQUISICIÓN CABEZA TRACTORA RSU	65.200,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>90.441,50</b>	<b>90.441,50</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión a celebrar.

**TERCERO:** Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento."

**12. EINT-Intervención.- Prop.: 000091/2016-INT.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 32/2016 (2016/158-INT. Refª. EINT0616IGS): Dar cuenta al pleno del Decreto de Alcaldía núm.2016001760 DE FECHA 4 de agosto de 2016, relativo a su aprobación.**

Previa toma de razón por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, sesión 2016/14, de 23 de noviembre de 2016, los reunidos toman debida cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 2016001760, de fecha 4 de agosto de 2016, relativa a la aprobación de la modificación de créditos nº 32/2016 del presupuesto de gastos bajo la modalidad de Transferencias de Crédito, que seguidamente se transcribe:

**"ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITOS Nº 32/2016 por transferencia. Refª: E/INT/pvv ANTECEDENTES**

1º. 29 de julio de 2016. Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda.

2º. 29 de julio de 2016. Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

**CONSIDERACIONES**

PRIMERA.- Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, siendo por Transferencia de Crédito.

SEGUNDA.- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de créditos nº 32/2016 del Presupuesto de gastos de 2016 bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de 14.326,16 euros, siendo su detalle:

<i>Aplicac. Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
08 23100 22799	PROGRAMA CLARA		5.400,00
08 23100 48016	CONVENIO EMPLEO ASPE. DISC	5.400,00	
01 17000 47000	CONVENIO RECOGIDA ENSERES		3.424,16
11 13000 62500	ADQUISICION MOBIL. DEPEND. SEGURIDAD	3.426,16	
03 23100 61900	ACONDICIONAMIENTO LOCAL 3ª EDAD		5.500,00
08 23100 48005	CONVENIO ASAMBLEA C. ROJA ESPAÑ. DE ASPE	5.500,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>14.326,16</b>	<b>14.326,16</b>

**SEGUNDO:** Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento."

**13. EINT-Intervención.- Prop.: 000092/2016-INT.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON ART. 218 TRLHL EN REFERENCIA AL DECRETO 2016002048 y 2016002366 (Reparos 9 y 10) (REFª. E/INT/igs): Elevar al Pleno.**

Previa toma de razón por la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, sesión núm. 2016, celebrada el 23 de noviembre de 2016, se eleva al Pleno Informes de Intervención emitidos de conformidad con Art. 218 TRLHL, en referencia a los reparos efectuados, referentes a las resoluciones de Alcaldía núms. 2016002048 y 2016002366, con el contenido que a continuación se transcribe:

**“ASUNTO: INFORME DE CONFORMIDAD ART. 218 TRLHL -REPARO (8).**  
**INFORME DE INTERVENCIÓN.(reparo 9 y 10).**

*De conformidad con el artículo 2 apartado 3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por el que modifica el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Intervención emite informe concerniente a todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos hasta la fecha.*

1º) INFORME DE INTERVENCIÓN NOTA DE REPARO 9-2016 – LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA SENDA CICLOTURISTA DEL RÍO TARAFÁ LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

### **1. Antecedentes.**

1º Se hace constar que obran en poder de la intervención municipal la factura siguiente, relativa a los trabajos de limpieza y mantenimiento de la senda cicloturista del río Tarafa:

<b>FRA.</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
19/16	30-4-2016	Desbrozadora/Limp río 30-4	3.267,00 €

### **2. Reparos de 15 de septiembre de 2016.**

Primera.- La factura relacionada asciende a un montante total de 3.267,00 euros; asimismo, se trata de un gasto previsible efectuado sin atender al procedimiento legalmente establecido. Habiéndose realizado el gasto referido en la factura mencionada, sin haberse tramitado la correspondiente propuesta de compras, según se establece en los apartados 1, 2 y 3 de la Base 24 de las de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, quedan suspendidas en su tramitación, el reconocimiento de la obligación de la factura anteriormente mencionada, hasta que sea solventado el presente reparo fundamentado en:

c )En la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

### **3. Levantamiento de Reparos de fecha 30 de septiembre de 2016.**

Decreto 2016002048, de 30 de septiembre, (expte. 2016/190-INT), por el que se resuelve el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención Municipal en la tramitación factura mencionada en el antecedente primero, la cual asciende a la totalidad de 3.267,00 euros, e instar a que la misma siga los trámites oportunos para proceder a su pago.

## **2º) INFORME DE INTERVENCIÓN NOTA DE REPARO 10-2016 –REPARACIONES FONTANERIA EN EDIFICIO VIVIENDAS SOCIALES CL. GRAN CAPITÁN.**

### **1. Antecedentes.**

1º.- La Generalitat Valenciana es titular de viviendas de Promoción Pública, sitas en el Municipio de Aspe (Alicante) en la Avda. Gran Capitán, edificio denominado "Las Brisas".

Las viviendas forman parte de un conjunto residencial que data de 1987, según consta en la Sede Electrónica del Catastro. El solar tiene una superficie de 2.201 m<sup>2</sup>, con frentes a Avda. Gran Capitán, Virgen de La Esperanza y Virgen del Rosario. Las viviendas se distribuyen en siete bloques de tres plantas (dos plantas sobre la baja).

2º.- Providencia del Concejal de Bienestar Social en la que se exponen los hechos que han derivado en la realización de actuaciones en el edificio "Las Brisas" y concluye literalmente:

"Vistas todas las posibilidades y no existiendo ninguna solución para pagar a Fontanería Aspe, S.L., se solicita cargar dicho gasto a las partidas municipales debido a la condición de las familias afectadas, a la situación económica que les imposibilita hacer frente a ese gasto, al bajo importe que supone la reparación y a la política del Ayuntamiento de Aspe de proteger a los colectivos más vulnerables. Se enviará copia de la factura a la mercantil Sociedad Española de Abastecimientos, S.A. para su conocimiento."

3º.- Con fecha 4 de marzo de 2016, se registra de entrada escrito de la mercantil SEASA Grupo Aguas de Valencia, en el que se pone de manifiesto, que como consecuencia de las obras de Proyecto de Sectorización de la Red de Agua Potable en Aspe, en los interiores del Edificio Sol y Brisas (entre otros), se producen pérdidas en la red de agua potable y se hace necesario y urgente solucionar a la mayor brevedad posible este problema. Y para ello se encomiendan estos trabajos en la red general de los edificios citados a la mercantil Fontanería Aspe, S.L.

3º.- Con fecha 22 de junio de 2016, se presenta por la mercantil FONTANERIA ASPE, S.L. factura por los trabajos realizados en el edificio "Brisas", por importe de 3.460,60 euros.

4º.- Con fecha 23 de junio de 2016, por la Coordinadora de Servicios Sociales, se emite informe en relación con los trabajos realizados que literalmente dice:



*“Vistas las necesidades de acondicionamiento de las viviendas sitas en Gran Capitán, números 30-2ºC y bajo C, 28-1ºB, 32 y 142, como consecuencia de las pérdidas de agua detectadas, tras actuación efectuada por SEASA, GRUPO AGUAS DE VALENCIA, dentro del Programa de Inversión de Obras de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento e Instalación de contador registrador de control de presión y caudal, decir que:*

*Que las viviendas citadas se ubican en los grupos de viviendas sociales, viviendas de promoción pública.*

*Que las familias que tienen adjudicadas las citadas viviendas, ya sea en régimen de renta (alquiler) o venta, son mayoritariamente familias usuarias de servicios sociales, que presentan graves carencias y dificultades socioeconómicas, a quienes la crisis laboral y económica ha afectado sobremanera.*

*Que éstas familias difícilmente pueden hacer frente a los gastos derivados de la reparación necesaria de los montantes.*

*Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en Aspe a veintitrés de junio de 2016. Fdo. Carmen Sabater Alted. D.T.S. Coordinadora de Servicios Sociales. Rubricado.”*

*5º.- 15 de julio de 2016.- Por parte de la Coordinadora de Servicios Sociales, se muestra conformidad a la factura presentada por la mercantil FONTANERIA ASPE, S.L. a través del aplicativo “Firmadoc”.*

## **2.Reparo de 8 de noviembre de 2016.**

*En base a lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en los arts. 215 y 216 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local, se emite el siguiente reparo suspensivo en relación al pago de la factura de la mercantil FONTANERIA ASPE, S.L. por importe de 3.460,60 euros, en concepto de “Reparación de 8 montantes en el edificio Brisas en portería 28-30”, dado que las familias que tienen adjudicadas dichas viviendas presentan dificultades socioeconómicas.*

*No obstante una vez observado dicho reparo, y habiendo consignación adecuada y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2016, vigente a fecha de hoy, en su caso, una vez levantado el reparo, se pasará a reconocer la obligación relativa al abono de la factura citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 01 23100 21200 R.M.C. Edif. Acc. Social.*

## **3. Levantamiento de Reparación de fecha 14 de noviembre de 2016.**

*Decreto 2016002366, de 14 de noviembre, (expte. 2016/214-INT), por el que se resuelve el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención Municipal en la tramitación de la factura mencionada en el antecedente primero, la cual asciende a la totalidad de 3.460,00 euros, e instar a que la misma siga los trámites oportunos para proceder a su pago.*

*Es cuanto se informa, a los efectos oportunos.”*

**14. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000167/2016-CUL.- CONCESION MENCION HONORIFICA A DOÑA MARIA TERESA TORRES RODRIGUEZ. REF.:P/PCI/EMB.**

**INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA**

Incluido por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia del Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. Jonatan Molina Torres, de fecha 30 de noviembre de 2016, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, al Pleno se formula la siguiente propuesta:

**ANTECEDENTES**

1º.- 2 de noviembre de 2016: Reunión de la Junta de Portavoces en la que se informa favorablemente incoar expediente para conceder mención honorífica a D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez.

2º.- 3 de noviembre de 2016: Decreto de Alcaldía núm.: 2016002305 por el que se incoa procedimiento para conceder mención honorífica a D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez.

3º.- 8 de noviembre de 2016: La Comisión Especial de Honores y Distinciones emite dictamen favorable para conceder mención honorífica a D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez. El acuerdo adoptado literalmente dice:

***“LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

*Informar favorablemente la propuesta de la Junta de Portavoces para conceder mención honorífica a D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez.*

*Proponer, como reconocimiento del municipio de Aspe, la concesión de mención honorífica a D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez.”*

4º.- 9 de noviembre de 2016: Edicto de Alcaldía por el que se procede a la exposición pública, durante 15 días, en el tablón de anuncios del acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Honores y Distinciones citado en el antecedente anterior.

5º.- 30 de noviembre de 2016: Certificado Edicto de Alcaldía en el que consta que el mismo ha estado expuesto al pública durante 15 días.

6º.- 30 de noviembre de 2016: Informe número 105/2016 de Secretaría.

7º.- 30 de noviembre de 2016: Informe-Propuesta del órgano instructor.

## CONSIDERACIONES

Primera.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000.

El artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Las menciones Honoríficas se otorgaran a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en reconocimiento de actuaciones, aisladas o continuas, que hayan favorecido de modo notable los intereses públicos municipales o la dignificación y conocimiento de la VILLA de ASPE y se hayan hecho acreedores y dignos de tal recompensa.”*

Segunda.- Obra en el expediente currículo de D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez el cual constituye prueba evidente de su gran profesionalidad en el campo de la medicina, destacando sus 33 años de ejercicio profesional, de los cuales desde 1984 los ha dedicado al servicio sanitario de municipio de Aspe en el Centro de Salud.

Tercera.- En el presente caso, la Instructora del expediente, en sesión de la Comisión Especial para la concesión de mención honorífica, celebrada en fecha 8 de noviembre de 2016, manifiesta lo siguiente: *“D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez es una persona muy querida y vinculada al pueblo de Aspe (...) resaltando su saber escuchar, empatía y dulzura.”*

Una vez emitido Dictamen favorable por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, cumplido el trámite de exposición pública y así diligenciado, no se han formulado adhesiones ni reclamaciones dentro del plazo legalmente establecido.

Cuarta.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción”.*

Quinta.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del Secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Sexta.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

## ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 21 miembros presentes, lo que supone la mayoría cualificada de dos tercios, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 8 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE, y 1 voto del grupo municipal VESPA.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

**PRIMERO:** Aprobar, como reconocimiento del municipio de Aspe, la concesión de mención honorífica a D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez.

**SEGUNDO:** Señalar el día 6 de diciembre de 2016 para hacer entrega a D<sup>a</sup>. María Teresa Torres Rodríguez de la mención honorífica en Sesión Solemne Extraordinaria.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.

**15. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000041/2016-SEC.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PP PARA SOLICITAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA DIFUSIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE NUESTRA LOCALIDAD (RE2016016118 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016).**

### INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

### INTERVENCIONES

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Doy una pequeña explicación de la moción. Ya en el anterior Pleno —cuando se debatía la modificación de crédito para la «Tourist Info»— se comentó que el Partido Popular no quería empezar la casa por el tejado, porque teníamos muchísimos deberes por hacer. A raíz de la DUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), en la primera mesa-taller se comentó mucho el tema turístico

y se comentaba y aparecía una línea de actuación la promoción turística, y es cuando nos pusimos a ver que se ofrecía de turismo en Aspe, vimos varias cosas. Por lo tanto esta moción reconoce el trabajo de la comisión de cultura del Partido Popular que ha encontrado deficiencias de la página web que ponemos conocimiento del equipo de gobierno, y visto que estamos próximos a inaugurar una página web en Aspe y tenemos una información turística muy pobre. Y el que acceda a la web para conocer nuestro pueblo, pues no se va hacer ni una idea de lo que tenemos en Aspe, porque en la web no ofrecemos información. Y de hecho con respecto a las noticias —por ejemplo— del Castillo del Aljau se hace referencia a una noticia de cuando Nieves Martínez era alcaldesa, y sí nos enorgullece que todavía se mantengan esas noticias —es señal del buen trabajo de Nieves— pero es de hace mucho tiempo, esta nota de prensa es del año 2010. Por todo este motivo ruego que apoyen la moción y tenemos que poner algún recurso más y debemos de actualizar y mejorar la página web.

D. Francisco Martínez Molina (Portavoz GM VESPA): Estoy de acuerdo con Sergio.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Sí efectivamente la página web del Ayuntamiento es deficitaria. Si que tengo que decir que estaba desfasada y a principios de año se cambió el diseño, y ahora tiene más posibilidades de subir archivos. Si que vamos a tomar en cuenta la moción porque parte del equipo de gobierno tener la información actualizada, y toda de la información es de todas las concejalías, no sólo de la concejalía 3.0.. Y hacerlo de una buena forma conlleva mucho dinero ya que tener un diseñador web tiene un alto coste, por eso mismo soy partidario de apoyar la moción, intentaremos poner los medios y la información también.

D. José Vicente Pérez Botella (Portavoz GM EUPV): Bienvenidos al turismo, bienvenidos al Ayuntamiento hablar de turismo. Es la primera vez que piden turismo, y lo han demostrado hace poco votando en contra de una «Tourist Info». Es verdad que algunas de las cosas de aquí son ciertas, y es verdad que hay que mejorar la web. Y últimamente se están haciendo trabajos en el portal de transparencia, la sede electrónica, la App municipal donde se informa sobre turismo, también los puntos de información local, la difusión del turismo con los medios de comunicación. Y aquí desde la concejalía de turismo se ha apostado por la promoción turística.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): —llamando al orden— Pido el mismo comportamiento, las risas no las soporto en ningún lado.

D. José Vicente Pérez Botella (Portavoz GM EUPV): La promoción turística no hay que buscarla directamente en la web municipal. Se está haciendo una web propia de turismo, y evidentemente haya que modificar algunas cosas de la web municipal. Antes no querían la promoción turística a través de la «Tourist info», y ahora porque como lo han escuchado en

los talleres del Teatro Wagner piden que se difunda información turística en la web. Por eso se está preparando un enlace en una web municipal específica de turismo.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Usted José Vicente no admite —ya no la crítica—, ningún consejo. No sabe contestar sin ironía, sin respeto, etc... Por favor, hágaselo mirar. Podemos decir que estamos modernizando la página web, pero aquí vengo a decir que antes de hacer ruedas de prensa, por favor actualicemos la página web. Para completar la información de los senderos no hacen falta muchos recursos, para informar de las fiestas, no hacen falta muchos recursos...simplemente se trata de recopilar y trasladar la información —que ya tenemos— a la web municipal. No me valen historias de recursos, por supuesto que la web se ha actualizado, eso faltaba, llevan 5 años gobernando. Y la promoción de turismo no ha empezado con usted, ¿o quien iba a Fitur?. Simplemente digo que tenemos que ser capaces de solventar la información —actualizar— de la web. Pues que en el Castillo del Aljau haya una nota de prensa del año 2010 es dejadez. Por tanto sólo pido actualizar la web, seamos coherentes.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Yo no lo veo así, no es simplemente una foto. Me parece que escribir 4 líneas y decir que tenemos el castillo del Aljau... hay que darle más vida. Y hacer un periódico donde se escriban las líneas puede quedar más obsoleto. Si queremos hacer una cosa tenemos que poner más recursos. Y en la anterior Junta de Gobierno había unos reportajes y yo expliqué que eran reportajes de información para los monitores, por un importe de 2400 euros. Por tanto, no veo suficiente poner unas líneas y fotos. Tenemos que hacer cosas atractivas.

D. José Vicente Pérez Botella (Portavoz GM EUPV): Los tonos, cada uno emplea el que considere conveniente en cada momento. Y usted dice que «eso lo hace cualquiera», y está desprestigiando a las personas que están encargadas de eso. Yo pienso que no lo hace cualquiera, deben ser personas conocedoras y que sean capaces de transmitir la información, sobre todo ello se está encargando la concejalía de Turismo. Y usted dice que utiliza la página web, pero yo cuando visito alguna población voy a la «Tourist info». Aquí se han hecho atriles, paneles, y demás recursos para informar de lo que se dispone. Se han realizado distintas cosas, y hay que reconocer la labor de distintas personas para la promoción turística de nuestro pueblo, y ya le he dicho que se están trabajando en diversos aspectos, y la concejalía 3.0 se ha realizado para todo y no solo para turismo, la sede electrónica, portal transparencia, tableros digitales, etc... Pero a usted sólo le interesa promocionar la página web, y bienvenido a la promoción turística del Ayuntamiento de Aspe, y para nosotros es mejor tener la página web municipal, y una página web diferenciada.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Si el concejal del Partido Socialista lleva a cabo aprobar esta moción, pues ustedes sabrán lo que van a votar.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Nosotros proponemos modificar la segunda parte de la propuesta de acuerdo, que es modificar la página web en los términos que dice la moción. La propuesta quede así: «*Que por parte de la Concejalía 3.0 y en coordinación con el resto de concejalías implicadas, se actualice toda la información de la web municipal del Ayuntamiento de Aspe que pueda estar destinada a la promoción de sus atractivos turísticos*», porque como se va a realizar otra página web. Y que además se actualice la página web en general.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): La moción es esa, si quieren la apoyan o la rechazan. El motivo es actualizar aspectos turísticos, no toda la página web porque es lo más deficiente.

D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Si no se modifica para que se generalice y se actualice toda la pagina web, nosotros nos vamos abstener.

### ANTECEDENTES

ÚNICO: 30 de noviembre de 2016: Se registra de entrada con el número 2016016118 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

*“D. Sergio Puerto Manchón, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Aspe, en su nombre y representación al amparo de lo dispuesto en los artículos 91y 97 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno la para su debate y aprobación si procede, la siguiente*

**MOCIÓN PARA SOLICITAR LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS EN LA WEB MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA DIFUSIÓN DE LOS ACTRATIVOS TURÍSTICOS DE NUESTRA LOCALIDAD**

*La localidad de Aspe cuenta con un patrimonio histórico, artístico, cultural, festivo, medioambiental y deportivo de importante valor. Los atractivos de la localidad unido a su situación geográfica entre el interior y la costa de la provincia de Alicante y la cercanía de otras localidades de interés, facilitan la posibilidad de incentivar el turismo denominado “de escapada” que atraiga a visitantes por unas horas, y eso redunde positivamente en la economía local gracias al impacto que pueda tener en los establecimientos de hostelería y ocio principalmente.*

*Actualmente, se están llevando a cabo varias acciones encaminadas a dinamizar el sector turístico en Aspe. En los últimos años la Diputación de Alicante ha invertido en subvenciones para la señalización turística de los monumentos, rutas urbanas, parajes naturales y romería de la Virgen; Además, la Institución Provincial también ha colaborado con la edición de varios folletos publicitarios a través del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca.*

*Sin embargo, resulta llamativo que se publicite ante la ciudadanía el interés en desarrollar el sector turístico en Aspe, y, sin embargo, en la era de la de la Información y la comunicación en la que nos encontramos gracias a las nuevas tecnologías digitales e informáticas, no solo no se disponga de una página web oficial destinada a promocionar los valores turísticos de Aspe, sino que la información que aparece en la página web oficial del Ayuntamiento es totalmente obsoleta, con información escasa y desfasada, en muchos casos sin actualizar desde hace varios años, como veremos a continuación:*

Accediendo a la página web vemos en su cabecera diferentes apartados, de los que el denominado "La Villa" es el más apropiado para alguna persona que esté buscando información con la intención de visitar Aspe. Accediendo ahí encontramos diferentes apartados de interés:

- En el apartado fiestas aparecen fotografías con cerca de veinte años de antigüedad de solo dos de nuestras fiestas. Pero lo más llamativo es que Aspe tenga a día de hoy cuatro fiestas declaradas de Interés Turístico (tres de ellas provincial y uno autonómico) y no se haga mención alguna al respecto. Incluso, la Semana Santa, la primera que obtuvo esa declaración, ni siquiera aparece.
- En el apartado de parajes aparecen algunas fotografías e información básica de algunos de nuestros espacios naturales, pero totalmente desfasada. Nada que venda el recuperado cauce del Río Tarafa para su disfrute y ninguna mención a que en Aspe tenemos el declarado Paraje Natural Municipal de Los Aljezares.
- En Rutas y Senderos nos encontramos con la grata sorpresa de que si se ha incluido un documento en pdf con el mapa del término municipal y los 6 senderos que discurren por él. Sin embargo en el texto de la página solamente se muestra información de los senderos de La Coca y Upanel, dejando fuera a otros cuatro senderos de interés.
- En Patrimonio Histórico-Artístico, donde se ubican probablemente los mayores atractivos para el turismo que puede reportar beneficios económicos a nuestro municipio, nos encontramos con una información que deja mucho que desear.
  - El Museo Histórico muestra información del año 2000, con una sola fotografía de una de las salas que ha sido totalmente remodelada y actualmente nada tiene que ver con lo que se muestra. Nada de información acerca de su colección actual, instalaciones, exposiciones temporales, recursos, actividades...
  - El Ayuntamiento solamente con fotografía del edificio de 2002, y no de la fachada de corte barroco del siglo XVII del Edificio Histórico.
  - La Basílica sin que aparezca por ningún sitio su título precisamente de Basílica que se otorgó en 2006 y con una información tan escasa acerca de sus atractivos que a nadie le haría pensar que se está tramitando su declaración como BIC.
  - Tampoco se dice que está declarado BIC el Castillo del Río, ni se ofrece información acerca de su localización, características, posibilidades de acceso y visita o recomendaciones para el respeto del patrimonio.
  - Del Castillo del Aljau la información data de cuando se hallaron sus restos en 2010, por lo que no aparece su nombre oficial y se dice que se tramitará su declaración como BIC, cuando en realidad hace ya años que goza de ella.
  - Y no aparecen otros elementos de interés de nuestro patrimonio Histórico-Artístico como nuestro importante patrimonio hidráulico con acequias y acueductos del siglo XVIII, nuestras ermitas, las cruces de término, los jardines de mayor interés o el propio Casco Antiguo con atractivos destacables como sus calles sinuosas y sus plazas y plazoletas, los paneles cerámicos y las capillas de santos, las fachadas de casas burguesas de los siglos XIX y XX o la escultura urbana con espacios como la Fuente La Peña.
- En cuanto al apartado de Vista Virtual, corre peor suerte, ya que ni siquiera funciona.

Si cambiamos de apartado y nos vamos a "Webs municipales", aparece un espacio destinado a turismo con un folleto general en pdf, un mapa del casco urbano con dos rutas, e información sobre las visitas turísticas teatralizadas; aunque todo ello sin orden ni concierto. No obstante, faltan publicaciones como los folletos que se han editado de fiestas, de medio ambiente o del Paraje Natural Municipal de Los Aljezares.



*Por todo esto parece evidente que los esfuerzos del Equipo de Gobierno por crear nuevos recursos como la inminente Tourist Info tienen cierta intención meramente "publicista" de cara a los vecinos pero sin sentar las bases para que los resultados obtenidos sean los que todos deseamos, ya que a la vez, se descuidan los recursos que verdaderamente pueden atraer visitantes a nuestra localidad. Y es que cualquier persona que pueda estar interesada en visitar Aspe y acceda a la página web del Ayuntamiento, se encontrará con una localidad que nada tiene que ver con la real, ya que no somos capaces de ofrecer las virtudes de nuestro municipio, y nos arriesgamos con esta carencia a que muchas personas declinen su visita a nuestra localidad por no saber vender su atractivo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente*

**ACUERDO:**

*• Que por parte de la Concejalía 3.0 y en coordinación con el resto de concejalías implicadas, se actualice toda la información de la web municipal del Ayuntamiento de Aspe que pueda estar destinada a la promoción de sus atractivos turísticos con el objeto de favorecer realmente al desarrollo del sector turístico en Aspe, ya que este no se dará sin unas herramientas promocionales de calidad.*

*Por lo anteriormente expuesto, solicito sea admitida la presente MOCIÓN a los efectos oportunos y se incluya, para su discusión y aprobación si procede, en El Orden del Día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el 30 de noviembre de 2016.*

*En Aspe, a 30 de noviembre de 2016.*

*Fdo. y rubricado por D. Sergio Puerto Manchón Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular"*

## **ACUERDO**

Adoptado con 14 votos a favor y 7 abstenciones, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 8 votos del grupo municipal PP, 5 votos del grupo municipal PSOE, y 1 voto del grupo municipal VESPA

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** 7 votos del grupo municipal EUPV.

**ÚNICO:** Que por parte de la Concejalía 3.0 y en coordinación con el resto de concejalías implicadas, se actualice toda la información de la web municipal del Ayuntamiento de Aspe que pueda estar destinada a la promoción de sus atractivos turísticos con el objeto de favorecer realmente al desarrollo del sector turístico en Aspe, ya que este no se dará sin unas herramientas promocionales de calidad.

**16. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000042/2016-SEC.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM EU, GM PSOE Y GM VESPA, DE APOYO A LA PROPUESTA SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (RE2016016143 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016). AE 2016/142-SEC.**

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA**

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

**INTERVENCIONES**

D<sup>a</sup> María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Esta moción se trae de forma conjunta por el Partido Socialista, Izquierda Unida, y Vespa para decirle a la Diputación que participe en los fondos de cooperación municipal, y nos dará la posibilidad de invertir sin ningún tipo de cortapisas. Sabemos que la Generalitat va a poner 40 millones de euros, y en un primer borrador a Aspe le corresponderían 190.000 euros, más los 190.000 euros que aporta la Diputación de Alicante, sería un total de 380.000 euros para invertir en Aspe.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Voy a empezar por el final, que dice: *«Instar a la Diputación de Alicante para que participe en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos»*, si ponemos un segundo punto que diga *instar a la Consellería que asuma la responsabilidad de asumir los costes de las competencias que son exclusivamente de ella y digo esto porque la postura del PP provincial no es negarse, pero si hay una queja —y nos recuerda a la «Xarxa llibres»—* y se está pidiendo ahora una aportación que ronda los 10 millones de euros y esto por una reunión en Torreveja porque se decisión crear este fondo. El Presidente de la Diputación dice que es imposible para 2017, pero para 2018 si la Generalitat asume todas las competencias que también Diputación presta, la Diputación colaborará con el fondo de cooperación. Aquí hay cosas curiosas, en la moción hace referencia a la Ley de Régimen Local del 2010, que fue aprobada por el PP y Compromís que contó con el rechazo del Partido Socialista porque Ximo Puig proponía que el 2,5% del Presupuesto de la Generalitat —y nunca menos de 300 millones de euros— se destinara a este fondo para los municipios, basando que cada municipio recibiera 70 euros por habitante. Y Ximo en 2010 decía que la Generalitat se hiciera cargo de todo el fondo de cooperación y ahora mete a la Diputación de por medio. Además resulta que desde que Ximo Puig gobierna los municipios están asumiendo más competencias impropias, de hecho en Junta de Gobierno hoy se ha aprobado un gasto de 2400 euros para apoyo al personal en servicios sociales, y es una labor que corresponde a la Consellería. No podemos aprobar esto tal y como está, yo sé el interés del PP de Alicante de cooperar, pero con el compromiso de la Generalitat de asumir sus competencias, que ya hoy por hoy estamos prestando —

Ayuntamiento y Diputación—. La Diputación de Alicante se ha gastado en 2015, 70 millones de euros en cosas que no le corresponden, en 2016 25 millones de euros, el 10,45%. Y la Diputación ha colaborado mucho con Aspe y son competencias de la Consellería que la Diputación presta, igual que los 70107 euros que le ha costado al Ayuntamiento, y otros 70107 euros de la Diputación, la «Xarxa llibres», y que ahora la Generalitat pida a la Diputación que aporte 10 millones de euros, cuando la Diputación se ha gastado en 2016 25 millones de euros en prestar competencias de la Generalitat, no es nada coherente, pero si con los fondos de la Diputación estoy cubriendo cosas de la Generalitat, y hace poco Ximo Puig proponía que fuese todo por las arcas de la Generalitat. Por tanto, vuelvo al principio, pongamos un punto donde instemos a la Consellería que asuma las competencias que son de ella, e instamos a la Diputación que participe en el fondo de cooperación. Y para 2017 el Presidente de la Diputación dice que es imposible. Modifiquemos el punto de acuerdo, e instar a la Generalitat que asuma sus competencias.

D<sup>a</sup> María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Mira Sergio, si quieres buscar una excusa para no apoyar la moción me parece bien. Yo creo que la Diputación es suficientemente mayor para hablar con Consellería y que se coordinen. Pero yo creo que no tiene nada que ver una cosa con la otra. También sé que hay un principio de acuerdo entre las Diputaciones y la Consellería. La intención que tenemos hoy es que Aspe apoya a la Diputación para participar en ese fondo de cooperación. Y sabemos que la Diputación tiene de remanente de tesorería 28 millones de euros, si nos lo hubiesen dado, nos hace un mundo. La petición es que la Diputación aporte un poco más a los municipios. La Consellería va hacer lo que puede hacer —aportar 40 millones— y la Diputación podría apoyar también con 190.000 euros. Tu puedes votarla o no votarla, pero esos asuntos de competencias que lo arreglen entre Generalitat y Diputación.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Esos 190.000 euros no van a Aspe, van al fondo de cooperación que se encarga de gestionar la Generalitat, y la Diputación perdería la potestad de repartir entre los municipios las cantidades. Yo defiendo la postura de mi partido que es muy coherente, si hay conversaciones, pues no lo sé. Y si hay algún tipo de acuerdo —que irá en la línea de depurar los problemas de competencias—, no lo sé. Por tanto defiendo la postura de mi partido que a tenor del problema de las competencias es muy coherente. Te vuelvo a repetir son 40 millones y hace años eran 300 millones.

D<sup>a</sup> María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Insisto, si no la quieres aprobar no la apruebes. Pero es un argumento bastante pobre porque estamos hablando de la Diputación —que no tiene ningún tipo de deuda— y está para ayudar a los Ayuntamientos. Esta mañana he propuesto en Junta de Portavoces de cambiar instar, por la palabra solicitar, pero es que utilizar la autonomía de moneda de cambio para resolver los problemas que tiene la

Diputación, me parece un argumento muy pobre. ¿Y lo de la potestad de la Diputación para repartir fondos?, estamos hablando de ayudar a los municipios de esta provincia.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): La Diputación ha invertido cerca de 2 millones de euros en Aspe en el 2016, y demás subvenciones a entidades, asociaciones, etc...

D<sup>a</sup> María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): A mi me sigue pareciendo un argumento pobre, y lo que pedimos es que aumente un poquito el gasto en los municipios, que va a suponer 10,7 millones de los 200 millones de euros de presupuesto que tiene la Diputación de Alicante.

## ANTECEDENTES

ÚNICO: 1 de diciembre de 2016: Se registra de entrada con el número 2016016143 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

*“Dña. M<sup>a</sup> José Villa Garis, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Pastor Soler, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida y D. Francisco Martínez Molina, Portavoz del Grupo Municipal Vespa. De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN***

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, recoge en su artículo 64.3 que **“Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal.”***

*En febrero de 1999, la VII Asamblea General Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, aprobaba el documento de **Pacto Local** donde se recogía en el apartado 5 lo siguiente:*

***“Como desarrollo del Principio de Suficiencia Financiera consagrado en nuestra Constitución, entendemos que ha llegado el momento de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los dispuesto en los artículos 2 y 39 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.***

*En este sentido, se requiere la creación de un Fondo de Cooperación Municipal con el fin de ser un instrumento que coadyuve a dotar de mayores recursos económicos a las haciendas municipales.”*

*En 2010, se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Ley 8, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en la que en su artículo 201.1 dice:*

***“De conformidad con el artículo 64.3 del Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que tiene por objeto potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad.”***

*Desde el ámbito municipal somos conscientes de las importantes dificultades económicas por las que los Ayuntamientos estamos pasando y que, en buena medida, no permiten alcanzar las cotas de eficacia deseables en aquellas funciones que son de nuestra competencia. Estos apuros, que en muchos casos prosiguen pese a los ingentes esfuerzos que desde los Ayuntamientos se han realizado para sanear sus cuentas, se han visto notablemente agravados por la atadura que para las haciendas municipales ha supuesto la aprobación por parte del gobierno de España de leyes como la de Estabilidad Presupuestaria y el conocido como techo de gasto.*

*Esta mano sobre el cuello de los Ayuntamientos tiene como principales perjudicados a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades, actores sobre los que recae el buen o mal funcionamiento de los servicios públicos que gestionamos los Ayuntamientos.*

*Por ello, mostramos nuestro apoyo al Fondo de Cooperación Municipal, que el Consell ha puesto sobre la mesa como una muestra clara del interés de la Generalitat Valenciana por vertebrar nuestra Comunitat, nutriendo a los Ayuntamientos de más fondos y más autonomía.*

*Igualmente consideramos que el reto de dotar a los consistorios de más recursos que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y vecinas es una tarea de todas las instituciones, por lo que exigimos que todas las partes implicadas tomen conciencia y participen, sin condiciones, en este Fondo de Cooperación Municipal.*

***Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:***

***Primero.- Instar a la Diputación de Alicante para que participe en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.***

***Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianes y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.***

*En Aspe a 30 de noviembre de 2016*

*Fdo. y rubricado por D<sup>a</sup>. Isabel Pastor Soler (Portavoz GM EU), por D<sup>a</sup>. María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE) y por D. Francisco Martínez Molina (Portavoz GM Vespa)."*

## **ACUERDO**

**Adoptado con 13 votos a favor y 8 votos en contra, con el siguiente resultado:**

**Votos a favor:** 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE, y 1 voto del grupo municipal VESPA

**Votos en contra:** 8 votos del grupo municipal PP.

**Abstenciones:** --

**PRIMERO.-** Instar a la Diputación de Alicante para que participe en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de las Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de las Corts Valencianes y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

**17. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000043/2016-SEC.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM EU, GM PSOE Y GM VESPA, SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL Y MODIFICACIONES LEGALES RESPECTO AL TECHO DE GASTO Y LA TASA DE REPOSICIÓN (RE2016016146 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016). AE 2016/143-SEC.**

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA**

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

**INTERVENCIONES**

D<sup>a</sup> María José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Esta moción que presentan Partido Socialista, Izquierda Unida, y Vespa, es para que se deje de asfixiar a los Ayuntamientos ya que desde 2013 están asfixiando a los Ayuntamientos. Entre las cosas que afectan es la cobertura de trabajo de los puestos, hoy si se nos jubilan tres peones de limpieza sólo se puede reponer uno, y los que se ven perjudicados son los vecinos. Se nos trata de la misma manera a los que hemos reducido el gasto y a los que no. Derogar la Ley 27/2013 aparte de liberar a los Ayuntamientos supone reducir la carga administrativa, la Comunidad Valenciana tuvo que inventarse una fórmula para salvar a los Ayuntamientos, en el sentido que cuando un Ayuntamiento quiera desarrollar una competencia impropia se tiene que planificar con antelación y tramitar el expediente. Estamos hablando de cosas que afectan directamente a los ciudadanos, por ejemplo, el transporte de los vecinos a la universidad y tenemos que tramitar un expediente. Y ustedes lo han visto con la tramitación de remanentes para ver qué inversiones se podrían hacer que sean financieramente sostenibles, y el

resultado es que las obras se están haciendo. Se podría haber utilizado el dinero para papeleras, y no nos han dejado. Y muchísimo dinero para cambiar la señalización, todos somos conscientes de como se están deteriorando. Por tanto pensamos que esta Ley debe derogarse, y si hay que hacer distinciones de estabilidad presupuestaria y demás para protegerse de los endeudamientos que se pacte con la FEMP los techos de gasto que sean necesarios, las escalas para cada municipio, pero nosotros creemos que todo pasa por derogar esta ley, y revisar la regla de gasto, proveer las plazas, etc... Por tanto pedimos el voto para ayudar al municipio.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Nos vamos abstener. Hay aspectos en los que el Partido Popular coincide, en modular la regla de gasto, la provisión de puestos, etc.... Pero no coincidimos en derogar la Ley, aquí se dan una serie de datos y estos datos obtenidos que constan en la moción es precisamente por el control que desde la Ley se hace a las corporaciones locales. Es cierto que estamos en mejor situación, deberíamos diferenciar entre los que están saneados y de los que no están, y decir que en la nueva Ley de presupuestos seguramente se toque el tema, y es cierto de que el Estado debería ir soltando lastre, pero precisamente las exigencias del Estado han sido las que han generado que se reduzca el déficit. Por tanto estamos a favor de que el gobierno vaya soltando lastre, pero no a favor de derogar la Ley así tal cual, porque habrán municipios que deban seguir teniendo las exigencias de este Ley impone para sanear las economías.

D<sup>a</sup> Maria José Villa Garis (Portavoz GM PSOE): Que este Ayuntamiento esté saneado no es por la Ley, es por la buena gestión. Hemos movido muchas cosas, y se ha trabajado para conseguir subvenciones para remodelar y cambiar luminarias que reducen la factura, gestión en el agua —cada año nos ahorramos 200.000 euros por el bombeo—, los trabajadores de parques y jardines, en teléfonos, en seguro. Eso es lo que nos ha ayudado a reducir gastos. Y por eso la Ley nos está castigando, por el techo de gasto, porque no nos hemos gastado el dinero, y además nos están limitando el gasto.

## ANTECEDENTES

ÚNICO: 1 de diciembre de 2016: Se registra de entrada con el número 2016016146 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

*“Dña. M<sup>a</sup> José Villa Garis, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Pastor Soler, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida y D. Francisco Martínez Molina, Portavoz del Grupo Municipal Vespa, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presentan esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Los ayuntamientos constituyen la administración que más servicios prestan a los ciudadanos. A pesar de ello padecen una infrafinanciación endémica a la que se ha sumado la aplicación de Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local (LRSAL). Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fija la obligatoriedad de mantener un déficit cero e introduce el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) que no permite gastar más de lo que se tiene. Ambas leyes afectan a todos los niveles a la administración local, limitando su autonomía.*

*En este momento el rechazo a la LRSAL por parte del municipalismo es abrumador y, ya de origen, supuso que los gobiernos autonómicos de Andalucía, Asturias, Catalunya y Canarias y los parlamentos autonómicos de Extremadura y Navarra interpusieran, contra la misma, recursos ante el Tribunal Constitucional.*

*Así mismo, existen tres sentencias del Alto Tribunal que modifican sustancialmente diversos aspectos de la misma contraviniéndola, y varios parlamentos autonómicos (Galicia, Castilla León, Madrid y la Comunitat Valenciana) han aprobado normas para protegerse. Además 3.000 ayuntamientos de España, que representan a 16 millones de ciudadanos, se han unido para plantear el llamado Conflicto de la Autonomía Local.*

*A todo ello se suma el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) demandando la derogación de la LRSAL así como diversas medidas de carácter más inmediato, adoptadas para paliar los efectos de la citada normativa sobre los municipios y sus ciudadanos.*

*Las modificaciones legislativas introducidas por el Partido Popular y su aplicación generan efectos contrarios a la dinamización de la economía y afectan a los servicios que se prestan a los ciudadanos en temas tan sensibles como es la generación de empleo, la política social o educativa, todos ellos asuntos en los que los municipios han jugado un papel fundamental.*

*Actualmente, la deuda de las administraciones locales es el 3,2% del PIB, mientras que la administración central acumula el 74,4% y las comunidades autónomas el 24,3%. Son, por tanto, las menos endeudadas. Así mismo las corporaciones municipales han logrado reducir su deuda un 8% entre marzo de 2015 y marzo de 2016, según datos del Banco de España.*

*Así las cosas, y en defensa de los principios constitucionales de Autonomía Local y Suficiencia Financiera, urge permitir que los Ayuntamientos saneados económicamente -más de dos tercios del total en España- puedan gastar en aquello que consideren el ahorro que generan, sin afectar al objetivo de estabilidad presupuestaria. Ya que en estos momentos ese dinero, (5.000 millones de euros en el pasado ejercicio), va a cubrir el déficit de las comunidades autónomas, el Gobierno central o la Seguridad Social.*

*Además, de igual forma, debe consensuarse el techo de gasto previsto por el Gobierno con la FEMP para permitir que los recursos municipales puedan emplearse de forma efectiva en inversiones para sus territorios. La limitación de gasto impide a los Ayuntamientos y a las Diputaciones que puedan gastar el dinero que tienen y que obtienen a través de sus Ingresos, lo que está frenando el desarrollo de pueblos y ciudades. Invertir en mejores servicios dará pie a nuevas inversiones que llevan aparejada la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.*



*Finalmente, urge también acabar con la tasa de reposición para todos aquellos Ayuntamientos que cumplan los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que se les permita la cobertura de cualquier vacante generada en años anteriores. La medida sólo ha conseguido hasta ahora deteriorar la cobertura y las prestaciones que la sociedad necesita, generando privatización de servicios o su destrucción y temporalidad en el empleo. Si se mantiene la sangría de empleo público actual se estará poniendo en peligro la gestión de los servicios públicos e impidiendo que los municipios aborden los nuevos servicios que les reclama la ciudadanía.*

***Por todo ello, se presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes***

### **ACUERDOS**

*Esta Corporación se dirige al Gobierno de España instándole a:*

- 1. Derogar la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local.*
- 2. Llevar a cabo una revisión y aplicación de la regla de gasto teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas.*
- 3. Entre tanto, modular la aplicación de la regla de gasto en las corporaciones locales que presenten cuentas públicas saneadas en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de cada Ayuntamiento, en el que se tenga en cuenta, conjuntamente con otros indicadores de esfuerzo fiscal (como el nivel de superávit fiscal), el cumplimiento de los objetivos de reducción de deuda o el volumen del remanente de tesorería.*
- 4. Consensuar con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el techo de gasto previsto para los presupuestos de 2017, permitiendo un aumento de las inversiones locales en aquellos Ayuntamientos que cumplan los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- 5. Establecer, en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2017, una tasa de reposición de efectivos hasta el 100% para aquellos ayuntamientos que cumplan con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que se permita la cobertura de vacantes generadas en los ejercicios anteriores, siempre que no excedan de los límites de crecimiento del Capítulo I previstos en la misma*

*En Aspe a 30 de noviembre de 2016*

*Fdo. y rubricado por Dña. M<sup>a</sup> José Villa Garis (Portavoz PSOE), Dña. Isabel Pastor Soler (Portavoz I.U.), D. Francisco Martínez Molina (Portavoz Vespa).*

## ACUERDO

Adoptado con 13 votos a favor y 8 abstenciones, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE, y 1 voto del grupo municipal VESPA.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** 8 votos del grupo municipal PP.

**PRIMERO:** Derogar la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local.

**SEGUNDO:** Llevar a cabo una revisión y aplicación de la regla de gasto teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas.

**TERCERO:** Entre tanto, modular la aplicación de la regla de gasto en las corporaciones locales que presenten cuentas públicas saneadas en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de cada Ayuntamiento, en el que se tenga en cuenta, conjuntamente con otros indicadores de esfuerzo fiscal (como el nivel de superávit fiscal), el cumplimiento de los objetivos de reducción de deuda o el volumen del remanente de tesorería.

**CUARTO:** Consensuar con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el techo de gasto previsto para los presupuestos de 2017, permitiendo un aumento de las inversiones locales en aquellos Ayuntamientos que cumplan los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**QUINTO:** Establecer, en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2017, una tasa de reposición de efectivos hasta el 100% para aquellos ayuntamientos que cumplan con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que se permita la cobertura de vacantes generadas en los ejercicios anteriores, siempre que no excedan de los límites de crecimiento del Capítulo I previstos en la misma.

### 18. MOCIONES.

Han quedado incluidos como tal los puntos 14, 15, 16 y 17, transcritos anteriormente, previa votación e inclusión en el orden del día.

### 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**19.1: RUEGO N°1:** D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán, Concejal del Grupo Municipal Popular presenta el siguiente ruego solicitando la reparación y reposición de atriles de información turística (RE 2016016121 de 30 de noviembre de 2016) que literalmente se transcribe a continuación:

*“D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y*

*Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su inclusión en el próximo Pleno Ordinario, el siguiente,*

### **RUEGO**

*Hace apenas unos años se instalaron una docena de atriles gracias a una subvención de la Diputación de Alicante para ofrecer información turística de los enclaves arquitectónicos más destacables de nuestro casco urbano. Con el tiempo nos encontramos con que el vandalismo acabó con los atriles ubicados en la plaza de la calle San Pascual que informaban sobre las ruinas del Castillo del Aljau, único BIC actual de nuestro casco urbano, así como del puente El Baño. En la actualidad a estos atriles se suman la desaparición de la lámina de la Ermita de la Concepción y el notable deterioro de otros como el de la Ermita de la Santa Cruz y su entorno que lo hacen prácticamente ilegible.*

*De estos atriles no solo llama la atención su escaso mantenimiento y avanzado deterioro, sino también que los textos estén solamente en castellano. De poco sirve que el Patronato de Turismo Costa Blanca nos subvencione folletos promocionales en varios idiomas, o que pretendamos abrir en Aspe una oficina de turismo, si luego nuestros elementos de información turística no son accesibles a la gran mayoría de los turistas potenciales que pueden llegar a nuestra localidad a pasar un día durante su estancia en las ciudades turísticas cercanas.*

*Por estos motivos presentamos el siguiente **RUEGO**:*

- 1. Que se reparen todos los atriles de información turística repartidos por nuestro casco urbano y se repongan los que han desaparecido.*
- 2. Que se busquen opciones para hacerlos más resistentes ante el vandalismo, la climatología y el paso del tiempo, como podría ser la inclusión de nuevos perfiles metálicos o el uso de otros materiales sobre los que imprimir el texto que puedan ser anclados con mayor seguridad.*
- 3. Que se sustituyan todas las láminas por nuevas con los textos tanto en castellano como en inglés, francés y alemán, idiomas en los que se editan los folletos de información turística de Aspe, para hacerlos accesibles al mayor número posible de personas que visiten nuestro municipio, aunque ello suponga el resumir textos o la reducción de la cantidad y tamaño de las fotografías, ya que muchas ciudades eminentemente turísticas no utilizan fotografías en sus atriles al estar el monumento al que se refieren en ese mismo lugar, o lo hacen solamente cuando se trata de interiores o de elementos antiguos desaparecidos.*

*Fdo. D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán*

*Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular"*

Contesta D<sup>a</sup> Isabel Pastor Soler (Portavoz GM EU): Buenas noches a todos de nuevo. Totalmente de acuerdo Antonio. Desde la concejalía de turismo, y lo he dicho en varias ocasiones, nos hemos creído que nuestro pueblo tiene un gran potencial en materia de turismo, y no solo por tener tres fiestas declaradas de interés turístico provincial y unas fiestas patronales declaradas de interés turístico autonómico, sino porque tenemos riqueza patrimonial, riqueza natural, riqueza gastronómica.... tenemos lo que el visitante demanda y quiere. Y es por todo esto, porque creemos firmemente en esto y nuestros vecinos también lo

creen, que estamos impulsando distintas alternativas de ocio turístico en nuestro municipio, estamos trabajando para que se nos conozca y podamos ser una alternativa real para el visitante lanzando distintas publicaciones, potenciando el turismo de experiencias, con la ya casi terminada «Tourist info», y creando una nueva página web municipal de turismo que contenga todo el contenido e información turística del municipio.

Pero que se realicen nuevas actividades de promoción turística no significa que las ya realizadas haya que dejarlas en el olvido o permitir que se deterioren.

Con la ayuda de esos paneles el visitante tiene un punto más de guía y referencia para conocer Aspe, y sí, es cierto que, o bien por vandalismo, un hecho lamentable y reprobable, o bien por el paso del tiempo, los paneles informativos se están deteriorando, así que actuaremos para reponer y mejorar dichos puntos de información patrimonial y del municipio como bien indicáis.

Por supuesto que estoy totalmente de acuerdo con vuestra intervención y se acepta el ruego.

**19.2: RUEGO N°2:** D. Juan Ruíz García, Concejal del Grupo Municipal Popular presenta el siguiente ruego relativo a los servicios de limpieza viaria y/o parques y jardines los domingos (RE 2016016122 de 30 de noviembre de 2016) que literalmente se transcribe a continuación:

*“D. Juan Ruíz García, Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su inclusión en el próximo Pleno Ordinario, el siguiente,*

#### **RUEGO**

*Durante las últimas fechas han sido varios los vecinos que han mostrado sus quejas por el estado en que nuestros parques amanecen los domingos por la mañana, sobre todo el Parque Dr. Calatayud ya que por su céntrica ubicación es uno de los lugares de ocio escogidos por nuestros jóvenes durante las noches de los sábados además de ser un lugar muy transitado en esas horas al ser zona de paso entre los diferentes establecimientos de ocio de la zona centro. La consecuencia de esto es que por regla general los domingos por la mañana son abundantes los desperdicios de comida, vidrios y botellas de bebida tiradas en los jardines o dentro de las papeleras. Sin duda esto es fruto de una considerable falta de civismo de los que hacen mal uso del parque los sábados por la noche, pero ello no quita para que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad de actuar con el fin de que los domingos el parque (o los parques) presenten el estado adecuado para que, como siempre, sean uno de los espacios preferidos por muchas familias para el esparcimiento en compañía de sus hijos más pequeños. Sin embargo la suciedad que presentan, junto con los actos vandálicos que lamentablemente sufren algunos de ellos (Grafitis y maltrato del mobiliario urbano) impide que esto sea así.*

*Por lo anteriormente expuesto, **ROGAMOS***

*Que por parte de la Concejalía de Mantenimiento y Servicios se adecúen los horarios de los servicios de limpieza viaria y/o parques y jardines de manera que sea posible que los domingos por la mañana nuestros parques reciban unas mínimas labores de limpieza y mantenimiento que permitan quedar en condiciones para ser disfrutados por las familias unas horas más tarde.*

*Fdo. D. Juan Ruiz García*

*Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular”*

Contesta D. Caralampio Díez Gómez (Concejal delegado): Buenas noches. Si esto me lo hubieses dicho esta mañana te hubiese contestado. Hay una contratación de 4 personas para limpieza los sábados, domingos y festivos.

Replica D. Juan Ruiz García (Concejal GM PP): No creo que sea un problema de que pregunte en el Pleno. Y no he tenido ocasión de verte. Y no es una pregunta con animo de critica, sino para darle una solución entre todos, y que los niños puedan disfrutarlos todos los días de nuestros parques.

**19.3: RUEGO ORAL Nº1:** D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): El pasado 11 de noviembre se adjudicaron las obras de Luis Calatayud y Calle San Pascual. Posteriormente el concejal realizó una nota de prensa diciendo dos aspectos; primero que el nuevo sistema de subasta permitía ahorrar un 50 % y que el ahorro era de 416.000 euros. A mi me gustaría que el concejal rectificara, yo como he recordado ya en los medios de comunicación, el sistema de subasta no es un sistema nuevo, es un sistema que se implantó en el año 2010 con las licitaciones del Plan E —y quien habla estuvo en esas mesas de contratación—, por tanto falta a la verdad decir que es un nuevo sistema. Y por otro lado el tema del ahorro habla de 417.000 euros, y la obra de Luis Calatayud tenia una subvención de la Diputación, por lo que el mayor ahorro será para la Diputación de Alicante. Por tanto o no supo explicarlo bien, o no supo plasmarlo bien, y a día de hoy aparece en la App municipal. Por tanto pido al concejal que rectifique.

Contesta D. José Vicente Pérez Botella (Portavoz GM EUPV): No le voy aceptar el ruego porque como todo lo que usted dice es tendenciosamente incorrecto. Por decir que algo es nuevo, no quiere decir que sea inventado por. Para nosotros es una forma nueva —es una apreciación mía— y sí, en 2010 y posteriormente se realizó este tipo de subasta. Y el ahorro para mi es del presupuesto de licitación con respecto a la adjudicación. Por tanto no le puedo aceptar el ruego, lo nuevo no quiere decir inventado.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Puedo puntualizar, la nota dice «El reciente sistema implantado supone un gran ahorro para las arcas municipales y todo ese dinero se puede dedicar a otras obras o necesidades de la población», y continua «cabe recordar que la primera subasta que se realizó fue la de la contratación de la telefonía móvil y fija del Ayuntamiento, consiguiéndose un ahorro superior al 50%», eso no es cierto.

Contesta D. José Vicente Pérez Botella (Portavoz GM EUPV): Para nosotros es nueva, usted hizo otras anteriores.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Y si que reconozco que el año pasado se realizó la adhesión a la Plataforma de Contratación del Estado y eso supone tener más ofertas, como cuando gobernaba el PP nos adherimos a la Central de Contratación del Estado.

**19.4: PREGUNTA ORAL N°1:** D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): En el punto número 9 vemos que se realiza una modificación de crédito para ampliar la partida de información y comunicación, quiero saber el motivo porque faltando dos meses se haya aumentado esa partida.

Contesta D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente): Pues porque habían distintos gastos que no se habían incluido y lo que se hace es dotar la partida.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:14 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.15/2016, celebrada por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo Pleno núm.18/2016, celebrada el día 21 de diciembre de 2016.

Aspe, a 21 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ.